



PROVIDENCIA, 28 MAYO 2021

EX.Nº 657 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA”.-

2.- Por Memorándums N°2881 de fecha 23 de febrero de 2021 y N°5066 de fecha 29 de marzo de 2021, ambos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento, mediante el cual envía bases técnicas y solicita la elaboración de expediente para el llamado a propuesta pública para la contratación de la “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA”.

3.- Por Memorandum N°6744 de fecha 30 de abril de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA”.

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA”.

3.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 15:30 horas del día 8 de junio de 2021.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 18 de junio de 2021.-

5.- **ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 22 de julio de 2021, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2°Piso.

6.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 13:30 horas del día 22 de julio de 2021.-

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:** A las 16:00 horas del día 22 de julio de 2021.-

8.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$10.000.000.-, con vigencia mínima hasta el 15 de octubre de 2021.-

9.- El encargado administrativo del proceso es don MARCELO MADRID DIAZ, de la Secretaría Comunal de Planificación. En tanto el encargado técnico será don EDGARDO GAETE ASTUDILLO, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento.

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 28 de mayo de 2021.-



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 657 / DE 2021.-

11.- Déjese establecido que la Comisión Evaluadora de esta propuesta pública estará conformada por tres funcionarios municipales, los que se designarán mediante decreto, el que será oportunamente publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PLH/PCG/ MJCG/MMD.-

Distribución:

- Interesados
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en trámite: _____/



Providencia

Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Licitaciones y Concesiones

Memorando N°6744

Antecedente: Memorándums N°2881/2021 y 5066/2021, ambos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

Materia: Solicita aprobación de bases y llamado a Licitación Pública "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA".

PROVIDENCIA, 30 de abril de 2021.

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE (S)

Mediante el presente saludo cordialmente a usted, y de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 21, letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir a usted expediente de licitación pública "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA", para su consideración y trámites correspondientes.

El responsable Administrativo de este proceso es Marcelo Madrid Díaz, funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación. En tanto que el responsable Técnico es Edgardo Gaete Astudillo, funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

Saluda atentamente a Ud.



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MJCG/MMID
Distribución

- Archivos Correlativos 2021.
- Archivo Licitación Pública "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA".



CRONOGRAMA LICITACIÓN

LICITACIÓN	“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

ITEM	PLAZO
Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	28 de mayo 2021
Presentación de consultas hasta las 15:30 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	8 de junio de 2021
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	18 de junio de 2021
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 13:30 horas.	22 de julio de 2021
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 13:30 horas.	22 de julio de 2021
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 15:30 horas.	22 de julio de 2021
Inicio del Servicio	1 de octubre de 2022



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LICITACIÓN	“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia llama a licitación pública para contratar la “**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA**”, cuyo objetivo es mantener un adecuado y oportuno nivel de limpieza en los espacios públicos y en el mobiliario destinado a la recepción de residuos por parte de los peatones que circulan o visitan la comuna.

El Concesionario no tomará ventaja para su provecho de ningún error u omisión que eventualmente contengan los planos, bases, especificaciones, como de cualquier otro antecedente que forme parte integrante del presente proceso licitatorio. Si hubiese errores u omisiones se deberán dar a conocer a la Unidad Técnica, a través del período de consultas del proceso.

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los servicios, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°2060/2019), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

1.2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la presente licitación corresponde a:

PRESUPUESTO MENSUAL	VALOR CONTRATO POR 48 MESES
\$ 200.000.000.- (impuestos incluidos)	\$ 9.600.000.000.- (impuestos incluidos)

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto “referencial”**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

El tipo de contrato será a **SUMA ALZADA, CON PRECIOS UNITARIOS**, siendo adjudicado a un solo proveedor, debiendo el proponente ofertar en moneda nacional y considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para proveer al municipio de un servicio de alto estándar de calidad.

1.4. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación que derive del presente proceso licitatorio tendrá una duración de 48 meses, contados a partir del día **1 de octubre de 2021**, fecha en que se suscribirá el Acta de Entrega de Terreno, por parte del Inspector Municipal del Contrato (IMC), el Jefe del Departamento de Aseo, el Director de la DAOM y el representante de la empresa contratista.

1.5. NORMAS ESPECIALES

Además de las normas detalladas en el **punto 1.2 de las Bases Administrativas Generales**, la presente contratación deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes normas legales y/o reglamentarias:

- Reglamento N°227-2019 para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.
- Ley N°18.290 de Tránsito.
- Manual de Vialidad Urbana,
- Guía de seguridad para la ejecución de trabajo en la vía pública.



2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en anexos administrativos, técnicos y económicos, de la forma que se indica a continuación:

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 13.1. y 13.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>A nombre de</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$ 10.000.000.- (diez millones de pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (si corresponde)</td> <td>En garantía de seriedad de la oferta de la licitación "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA".</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>15 de octubre de 2021.</td> </tr> </table>	A nombre de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$ 10.000.000.- (diez millones de pesos).	Glosa (si corresponde)	En garantía de seriedad de la oferta de la licitación " CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA ".	Vigencia Mínima	15 de octubre de 2021.
A nombre de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$ 10.000.000.- (diez millones de pesos).								
Glosa (si corresponde)	En garantía de seriedad de la oferta de la licitación " CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA ".								
Vigencia Mínima	15 de octubre de 2021.								
2	<p>FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.</p>								

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

1	<p>FORMULARIO N°2: "EXPERIENCIA DEL OFERENTE" a través del cual el oferente declara su experiencia en contratos de servicios de barrido de calles y limpieza urbana, con una duración mínima de 2 años corridos, ejecutados o en ejecución desde el año 2010 en adelante.</p> <p>Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o b) Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. c) Decretos de Adjudicación, o d) Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u e) Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma www.mercadopublico.cl. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación. <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y/u objeto de la contratación. • Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. • Identificación de Institución mandante. • Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe, debidamente timbrado <p>Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.</p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p> <p>La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si los documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. ii. En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", la experiencia que se contabilizará será la que sumen todos sus integrantes individualmente, para ello, cada uno de los integrantes deberá
----------	--





- completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos, el presente formulario y los documentos que acrediten dicha experiencia, de acuerdo con lo indicado precedentemente.
- iii. Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos.
- iv. No serán consideradas aquellas experiencias donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato por causas imputables al oferente.
- v. El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso y el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.

2 FORMULARIO N°3: "DOTACIÓN Y CONDICIONES DE REMUNERACIONES" a través del cual el oferente declara:

A. DOTACIÓN DE PERSONAL

El oferente propone la cantidad de trabajadores Calificados, Semi Calificados y No Calificados, con que prestará el servicio en caso de adjudicar la propuesta, considerando lo siguiente:

- Trabajadores Calificados: Comprende a profesionales y/o técnicos que cuenten con sus respectivos títulos. En el presente formulario deberá señalar la cantidad de personal calificado que compromete para prestar el presente servicio en caso de adjudicárselo.
- Trabajadores Semi Calificados: Comprende a aquellos trabajadores con especialización en oficios como por ejemplo soldadura, conductores de camiones y maquinaria pesada, operadores hidrolavadora, entre otros. Asimismo, aquellos egresados de carreras profesionales y/o técnicas que no cuenten con título. En el presente formulario deberá señalar la cantidad de personal semi calificado que compromete para prestar el presente servicio en caso de adjudicárselo.
- Trabajadores No Calificados: Comprende a aquellos trabajadores que no clasifiquen en las categorías anteriores. Refiere principalmente al personal que se dedicará a labores de barrido manual (Mantenedor Urbano) y peonetas. En el presente formulario deberá señalar la cantidad de estos trabajadores que compromete para prestar el presente servicio en caso de adjudicárselo y el sueldo líquido mínimo mensual que les pagará además del monto por concepto de aguinaldos y bonificaciones.

El oferente deberá tener en consideración que de acuerdo al punto 6 de las bases técnicas, existe una cantidad mínima obligatoria de trabajadores no calificados por servicio que deberá respetar, a continuación, resumen de RRHH mínimo exigido:

BARRIDO MANUAL EN ZONAS COMERCIALES	RRHH MÍNIMO EXIGIDO	
Diurno	22	Mantenedor Urbano
	1	Chofer
	2	Peonetas
Vespertino	11	Mantenedor Urbano
	1	Chofer
	2	Peonetas
BARRIDO MANUAL EN ZONAS MIXTAS	RRHH MÍNIMO EXIGIDO	
Diurno	25	Mantenedor Urbano
	1	Chofer
	2	Peonetas
BARRIDO MANUAL EN ZONAS RESIDENCIALES	RRHH MÍNIMO EXIGIDO	
Diurno	38	Mantenedor Urbano
	1	Chofer
	2	Peonetas
BARRIDO Y ASPIRADO MECANIZADO DE CALZADAS	RRHH MÍNIMO EXIGIDO	
Diurno y Nocturno	2	Chofer
LIMPIEZA, LAVADO E HIDROLAVADO DE VEREDAS	RRHH MÍNIMO EXIGIDO	
Diurno y Nocturno	1	Chofer
	1	Peoneta
	6	Operadores hidrolavadora
PAPELEROS DE ALTO USO	RRHH MÍNIMO EXIGIDO	
Diurno	8	Mantenedor Urbano
	2	Chofer
	4	Peoneta
Vespertino	8	Mantenedor Urbano
	2	Chofer
	4	Peoneta
Nocturno	0	Mantenedor Urbano
	2	Choferes
	2	Peonetas
	1	Operador Hidrolavadora



PAPELEROS DE BAJO USO		RRHH MÍNIMO EXIGIDO	
Diurno	0	Mantenedor Urbano	
	1	Chofer	
	1	Peoneta	
Vespertino	0	Mantenedor Urbano	
	1	Chofer	
	2	Peonetas	
VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS		RRHH MÍNIMO EXIGIDO	
Diurno	1	Chofer	
	3	Peonetas	
Nocturno	1	Chofer	
	3	Peonetas	
CUADRILLAS MULTIPROPOSITO		RRHH MÍNIMO EXIGIDO	
Diurno	7	Mantenedor Urbano	
	1	Chofer	
Nocturno	7	MU	
	1	Chofer	
SUPERVISORES		RRHH MÍNIMO EXIGIDO	
Los proponentes deberán considerara supervisores necesarios para dar cumplimiento a su oferta técnica			Supervisores

Es importante señalar que toda esta dotación es un mínimo "referencial" (el que podrá ser "superior al aquí indicado, en ningún caso "inferior"), ya que será el oferente quién deberá estimar la cantidad de personal necesario que requerirá para prestar el servicio dando cumplimiento al estándar exigido, por consiguiente y de resultar adjudicado, no podrá excusarse en la cantidad de trabajadores para eximirse de sus responsabilidades o del incumplimiento de los estándares de calidad exigidos, en dichos casos deberá tomar las medidas necesarias sin pretender un incremento en el pago por su servicio mensual.

*****LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ANTECEDENTE COMO PARTE DE LA OFERTA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO, MOTIVARÁ A QUE ÉSTA SEA DECLARADA INADMISIBLE, ASIMISMO, EN EL CASO DE OMITIR EL VALOR OFERTADO EN UNA O MÁS PARTIDAS, SIGNIFICARÁ QUE EL PARTICIPANTE OFERTA EL MÍNIMO SOLICITADO *****

B. SUELDO LIQUIDO MINIMO MENSUAL DEL PERSONAL "NO CALIFICADO"

El oferente declara la cantidad de personal que considerará para la ejecución de este contrato y propone la remuneración de los trabajadores del **Personal No Calificado**, esto es los trabajadores que cumplen la función de **(Peoneta y/o Mantenedor Urbano)**. La oferta que expresará en este formulario se denominará **"Sueldo Líquido Mínimo Mensual"**.

El proponente que oferte **la mejor remuneración líquida mínima mensual** para sus trabajadores en la categoría **"Personal No Calificado"**, recibirá el mejor puntaje de acuerdo con la fórmula que se entrega en la pauta de evaluación. **Esta remuneración deberá ser igual o superior a \$328.108 líquidos mensuales por jornada completa, correspondiente al promedio de las remuneraciones devengadas de los tres últimos meses en el contrato que actualmente mantiene este municipio, previos al inicio del proceso licitatorio. Las ofertas que se presenten por un monto inferior serán declaradas inadmisibles.** (en ningún caso el sueldo pagado a operarios será inferior al sueldo mínimo definido por Ley).

Desde la adjudicación, esta remuneración adquirirá el carácter de **remuneración mínima obligatoria**, lo que implica que no podrá sufrir rebajas durante toda la vigencia del contrato (ni aún en los casos de feriados legales o licencias médicas), la infracción a esta obligación será causal de multas de acuerdo con lo señalado en las presentes bases.

Se entenderá por remuneración, la definida en los artículos 41 y 42 del Código del Trabajo y por remuneración líquida la referida precedentemente, exceptuadas las cotizaciones previsionales y de salud.

Lo anterior, sin perjuicio de los reajustes que corresponda aplicar o de los aumentos que se pacten entre empleador y trabajador, sea colectiva o individualmente.

En este formulario deberá ofertar la remuneración de **"UN TRABAJADOR NO CALIFICADO"**, considerando que, si su oferta considera sueldos diferentes dentro de esta misma categoría, el proponente deberá declarar la menor remuneración líquida mensual que considera su oferta para un trabajador **NO CALIFICADO** de jornada completa de acuerdo con la normativa legal vigente, siendo éste el que será evaluado.

*****LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ANTECEDENTE COMO PARTE DE LA OFERTA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO O LA OMISIÓN DE ALGÚN ANTECEDENTE, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE*****



	<p>C. AGUINALDOS Y/O BONIFICACIONES:</p> <p>La oferta debe considerar para el personal de jornada completa, si así lo estima conveniente, aguinaldos, bonos y en general cualquier tipo de gratificación que no esté considerada dentro de las obligaciones definidas en el artículo 41 y 42 del Código del Trabajo en cuanto a la remuneración líquida mensual, los que serán consideradas de forma adicional, en los meses correspondientes e indicados por el proveedor y durante todos los años que dure el contrato.</p> <p>Se debe tener presente que dicha oferta se hará extensiva a todos los operarios que presten servicios para este contrato.</p> <p>Al igual que lo dispuesto en el literal anterior, desde la adjudicación, estas asignaciones adquirirán el carácter de obligatorias, lo que implica que no podrán suprimirse, suspenderse ni sufrir rebajas durante toda la vigencia del contrato, la infracción a esta obligación será causal de multas de acuerdo con lo señalado en las presentes bases.</p> <p>***EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE ANTECEDENTE COMO PARTE DE LA OFERTA INGRESADA AL PORTAL, ÉSTE NO PODRÁ SER SOLICITADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA Y MOTIVARÁ A QUE EN ESTE CRITERIO EL OFERENTE NO OBTENGA PUNTAJE***</p>
3	<p>FORMULARIO N°4 CONDICIONES DE EMPLEO (CONVENIOS COLECTIVOS): a través del cual el oferente refiere a antecedentes de convenios colectivos vigentes que mantenga la empresa con organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores, o que le hagan aplicables a estos convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores, suscritos de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo.</p> <p>Para acreditar esta condición, deberán acompañar los siguientes antecedentes, que deberán ser ingresados al Portal como documentos anexos al Formulario N°4:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Declaración simple donde se indique que el oferente mantiene vigente convenio(s) colectivo(s) con las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores o que le hacen aplicables a éstos, convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores, y que esta se ha suscrito de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo.ii. Copia del contrato colectivo o del instrumento que hace aplicable a sus trabajadores, otros convenios colectivos según lo señalado.iii. Declaración (simple) de que hará aplicable dichos convenios a los trabajadores que integren el servicio concesionado en caso de adjudicarse la presente propuesta. <p>***EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE ANTECEDENTE COMO PARTE DE LA OFERTA INGRESADA AL PORTAL, ÉSTE NO PODRÁ SER SOLICITADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA Y MOTIVARÁ A QUE EN ESTE CRITERIO EL OFERENTE NO OBTENGA PUNTAJE***</p>
4	<p>FORMULARIO N°5 "PROGRAMA DE TRABAJO": A través del cual el oferente describe cómo abordará cada uno de los servicios materia de la presente licitación, considerando que, si bien existe libertad para el planteamiento de su propuesta técnica, es imprescindible respete las exigencias mínimas de dotación de RRHH y equipamiento. Cabe hacer presente que su oferta técnica para abordar cada uno de los servicios en las calidades, cantidades y frecuencias establecidas en las bases técnicas, deberá ser coherente y técnicamente viable con las cantidades de RRHH y equipamiento que considere.</p> <p>***EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE ANTECEDENTE COMO PARTE DE LA OFERTA INGRESADA AL PORTAL, O NO RESPETAR EL MINIMO DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y EQUIPAMIENTO, MOTIVARÁ A DECLARAR INADMISIBLE SU OFERTA***</p>
5	<p>FORMULARIO N°6 "LISTADO DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS": A través del cual el proponente oferta la dotación de maquinarias, vehículos y herramientas que considera su oferta técnica para dar cumplimiento al servicio en las calidades, cantidades y frecuencias señaladas en las bases técnicas.</p> <p>En letra A de este formulario deberá declarar el equipamiento que pondrá a disposición del servicio para el desarrollo de sus planes de trabajo.</p> <p>En letra B de este formulario deberá a lo menos completar y adjuntar información de:</p> <ul style="list-style-type: none">1. Camión Tolva Compactadora del servicio de Barrido Manual2. Camiones barredor-aspirador de cunetas y calzada "silentes" para trabajo en turno nocturno del servicio de barrido y aspirado mecanizado de calzada3. Camión Aljibe capacidad de 10.000 litros del servicio de limpieza, lavado e hidrolavado de veredas4. Maquinas hidrolavadora industrial autónoma a vapor montada en carro de arrastre del servicio de limpieza, lavado e hidrolavado de veredas.5. Camiones tolva compactadora (min 6m3) del servicio de papeleros (alto y bajo tráfico)6. Camión tolva mínimo 8 m3 Con sistema de elevación mecánica (Pluma) para levantar peso de hasta 2.500 kilos y poncha reforzada con linga del servicio de voluminosos y escombros.

✓



	7. Camión doble cabina, abierto o semi cerrado para cuadrillas multipropósitos, capacidad 2.500 kg. ***EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE ANTECEDENTE COMO PARTE DE LA OFERTA INGRESADA AL PORTAL, O NO RESPETAR EL MINIMO DE DOTACIÓN DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y HERRAMIENTAS, MOTIVARÁ A DECLARAR INADMISIBLE SU OFERTA***
--	---

C. ANTECEDENTES ECONÓMICOS

	OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.
1	El oferente deberá indicar en el portal mercado público, el valor total neto de sus servicios conforme a lo señalado en el Formulario N°7 .
2	FORMULARIO N°7: "OFERTA ECONÓMICA" , a través del cual el proponente formulará su oferta económica mensual con las partidas correspondientes, cuya sumatoria total mensual se multiplicará por 48 meses de duración del contrato, resultando de esta operación el Valor Total del Contrato.
3	FORMULARIO N°8: "LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS" , a través del cual el proponente formulará su oferta económica por los ítems ahí señalados.
Nota: *LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS FORMULARIOS, O LA OMISIÓN DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE*	

3. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por a lo menos 3 funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

4. PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	DETALLE Y FORMULA DE CÁLCULO														
OFERTA ECONÓMICA VALOR MENSUAL	75%	Corresponde a lo indicado en Formulario N°7 , el cual considera el valor total del servicio, cuyo puntaje se calculará con la siguiente formula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">$\frac{\text{Mejor Oferta (menor valor)}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 75\%$</div>														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	9%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 siempre que estas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 2, letra B apartado 1 de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DETALLE</th> <th style="width: 20%;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td style="text-align: center;">100 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td style="text-align: center;">80 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td style="text-align: center;">60 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td style="text-align: center;">40 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td style="text-align: center;">20 * 9%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 9%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 9%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 9%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 9%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 9%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
DETALLE	PUNTAJE															
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 9%															
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 9%															
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 9%															
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 9%															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 9%															
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0															
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	15%	1. REMUNERACIÓN LÍQUIDA MENSUAL (70%) , declarada a través del Formulario N°3 letra-B , considerando la remuneración líquida mensual mínima de un operario PEONETA Y/O MANTENEDOR URBANO. La mejor (mayor) remuneración ofertada recibirá el total del puntaje, mientras que el resto de las ofertas serán evaluadas del siguiente modo: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">$\frac{\text{Remuneración Líquida Mensual a Evaluar}}{\text{Mayor Remuneración Líquida Mensual Ofertada}} * 100 * 70\%$</div>														



		<p>2. AGUINALDOS O BONIFICACIONES (15%), declarada a través del Formulario N°3 letra-C. Donde se evaluará el total anual de aguinaldos para un operario PEONETA Y/O MANTENEDOR URBANO. El mejor (mayor) total anual de aguinaldo o bonificaciones ofertado recibirá el total del puntaje, mientras que el resto de las ofertas serán evaluadas del siguiente modo:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Suma de Aguinaldos y/o Bonificaciones Anuales a Evaluar}}{\text{Mayor suma de Aguinaldos y/o Bonificaciones Anuales ofertadas}} * 100 * 15\%$ </div> <p>3. CONVENIOS COLECTIVOS (15%): Corresponde a lo declarado en Formulario N°4, en virtud del cual se evaluará si el oferente cuenta con Convenio Colectivo que hará aplicables a los trabajadores del servicio.</p> <p>En este sentido la valorización de este criterio se realizará de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">OFERTA DE CONVENIO COLECTIVO</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El oferente cuenta o compromete 3 ó más Convenios Colectivos, debidamente acreditado, que hará aplicables a los trabajadores del servicio.</td> <td style="text-align: center;">100 x 15%</td> </tr> <tr> <td>El oferente cuenta o compromete 2 Convenios Colectivos, debidamente acreditado, que hará aplicables a los trabajadores del servicio.</td> <td style="text-align: center;">70 x 15%</td> </tr> <tr> <td>El oferente cuenta o compromete 1 Convenio Colectivos, debidamente acreditado, que hará aplicables a los trabajadores del servicio.</td> <td style="text-align: center;">30 x 15%</td> </tr> <tr> <td>No cuenta o compromete Convenio Colectivo o no se acredita que cuente con él.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">TOTAL PUNTAJE: (PUNTAJE 1 + PUNTAJE 2 + PUNTAJE 3) * 15%</p>	OFERTA DE CONVENIO COLECTIVO	PUNTAJE	El oferente cuenta o compromete 3 ó más Convenios Colectivos, debidamente acreditado, que hará aplicables a los trabajadores del servicio.	100 x 15%	El oferente cuenta o compromete 2 Convenios Colectivos, debidamente acreditado, que hará aplicables a los trabajadores del servicio.	70 x 15%	El oferente cuenta o compromete 1 Convenio Colectivos, debidamente acreditado, que hará aplicables a los trabajadores del servicio.	30 x 15%	No cuenta o compromete Convenio Colectivo o no se acredita que cuente con él.	0
OFERTA DE CONVENIO COLECTIVO	PUNTAJE											
El oferente cuenta o compromete 3 ó más Convenios Colectivos, debidamente acreditado, que hará aplicables a los trabajadores del servicio.	100 x 15%											
El oferente cuenta o compromete 2 Convenios Colectivos, debidamente acreditado, que hará aplicables a los trabajadores del servicio.	70 x 15%											
El oferente cuenta o compromete 1 Convenio Colectivos, debidamente acreditado, que hará aplicables a los trabajadores del servicio.	30 x 15%											
No cuenta o compromete Convenio Colectivo o no se acredita que cuente con él.	0											
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.</td> <td style="text-align: center;">100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0				
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE											
Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%											
Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0											
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		<p>La evaluación al Comportamiento Contractual tiene por objeto descontar puntaje, respecto del total obtenido, aplicando la Pauta de Evaluación, considerando la información proporcionada por el "Historial de Comportamiento Contractual" de la Plataforma Chile Proveedores.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">N°</th> <th style="text-align: center;">TIPO SANCIÓN</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE PARA DISMINUIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Término anticipado unilateral de contrato</td> <td style="text-align: center;">-5 por contrato</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada "Término anticipado unilateral de contrato", que presente el proveedor, en los últimos 24 meses, el puntaje se irá restando hasta un máximo de 15 puntos.</p>	N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR	1	Término anticipado unilateral de contrato	-5 por contrato				
N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR										
1	Término anticipado unilateral de contrato	-5 por contrato										

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el **punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales.**

5. READJUDICACION

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el punto 7 de las Bases Administrativas Generales, y en caso de:

- a) No individualizar al encargado de contrato (copia de CI, currículum actualizado, número telefónico y dirección de correo electrónico).
- b) No presentar Póliza de Responsabilidad Civil señalada en el punto 8.2. de las presentes bases.

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.



6. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

6.1. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del **décimo día hábil** siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**, y los siguientes:

- a) Individualización del encargado del contrato por parte del contratista (copia de CI, currículum actualizado, número telefónico y dirección de correo electrónico).
- b) Póliza de Responsabilidad Civil de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 8.2. de las presentes bases.

Una vez suscrito el contrato respectivo, la IMC tomará contacto con el contratista dentro de los 5 días hábiles siguientes, para coordinar y fijar la fecha para levantar el Acta de Entrega en Terreno. Dicha Acta se deberá suscribir por parte del contratista, el IMC, el Jefe de Departamento y el Director de la Unidad Técnica, fecha a partir de la cual se entenderá iniciado el contrato para la contabilización de los plazos respectivos.

6.2. DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación, y corresponderá al valor de la oferta seleccionada, de acuerdo con el **Formulario N°7 "OFERTA ECONÓMICA"** e incluirá todos los gastos e impuestos que irrogue el cumplimiento total de éste.

7. DE LA UNIDAD E INSPECCIÓN TÉCNICA

7.1. UNIDAD TÉCNICA

De acuerdo con lo señalado en el **punto 9.1 de las Bases Administrativas Generales**, la Unidad Técnica será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención**.

7.2. INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO

Con relación a lo expresado en el **punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales**. Para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato estará a cargo del **Departamento de Aseo**, quién designará a un funcionario para ejercer la función de IMC.

7.3. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución del servicio. De igual modo se formalizarán las comunicaciones con el concesionario, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen y resoluciones que afecten al Concesionario.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC deberá ser registrada en el Libro de Control de Contrato. Cuando el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Concesionario a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Por tanto, para este contrato será considerada como válida la comunicación que se realice a través del correo electrónico y a través del Libro de Control de Contrato.

En caso de que se presente una situación de emergencia o urgencia, será válida la comunicación efectuada telefónicamente. Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Concesionario cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el Concesionario dentro de las 24



horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

8. GARANTÍAS

8.1. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el adjudicatario deberá presentar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato (una garantía por contrato), de acuerdo con lo señalado en el punto 13.1, 13.3 y 13.4 de las Bases Administrativas Generales y conforme el siguiente detalle:

A nombre de	Municipalidad de Providencia
Rut	69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	El 5% del VALOR TOTAL DEL CONTRATO expresada en pesos, moneda nacional.
Glosa (según corresponda)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"
Vigencia Mínima	Todo el plazo de vigencia del contrato aumentado en 90 días corridos. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, esta garantía podrá también ser renovada por el contratista anualmente, por su saldo insoluto y con una vigencia de a lo menos 90 días corridos más desde la fecha de conclusión de este.

8.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el punto 13.4. de las Bases Administrativas Generales, por un monto equivalente a:

MONTO	VIGENCIA Y GLOSA DE LA GARANTÍA
2.000 UF	Deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el contrato y hasta la Recepción Definitiva. Deberá indicar la siguiente glosa (si corresponde): "En garantía por daños a causados por la ejecución del servicio denominado "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA", a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9.-"

Se señala expresamente que la garantía de responsabilidad civil se hará efectiva por daños IMPUTABLES al concesionario. Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el concesionario deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

9. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO

La municipalidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir la contratación que derive del presente proceso licitatorio. Para el caso de los aumentos de contratos, dichos aumentos no podrán ser en conjunto superiores al 30% del valor total del contrato. En cuanto a las disminuciones, estas no podrán exceder en conjunto de un 40% del valor total del contrato. Sin embargo, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor el municipio se reserva la facultad de disminuir la contratación en un porcentaje superior al informado.

9.1. AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO DE SERVICIOS

- a) Los aumentos de contrato deberán ser autorizados mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente, desde la fecha de anotación de éste en el Libro de Control de Contrato, debiendo el concesionario respetar los valores informados en los Formulario N°7 y/u 8 adjunto a las presentes bases.
- b) Para las disminuciones de contrato, el Concesionario quedará obligado a efectuar las correspondientes rebajas proporcionales en el valor a facturar, cuando corresponda, sin derecho a indemnización alguna. En estos casos, podrá presentar una nueva garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, adecuada al nuevo monto, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8.1 de las presentes bases. Para los aumentos de contrato, el Concesionario deberá efectuar los correspondientes aumentos proporcionales en el valor a facturar, cuando corresponda. En caso de que la suma de los aumentos supere las 500 UTM, el concesionario deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del





contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8.1 de las presentes bases. Sin perjuicio de lo anterior, los saldos de contrato por ejecutar, incluidas sus modificaciones siempre deberán estar caucionado por garantías que en su conjunto constituyan a lo menos el 5% de dicho valor insoluto.

- c) Durante el período de ejecución del contrato, se deja abierta la posibilidad de modificar los límites, turnos, frecuencias y horarios relacionados a cada sector, tanto dentro como fuera del área contratada, en la medida que se requiera para mejorar el servicio.

9.2. REAJUSTES DEL CONTRATO

El valor mensual del servicio y los valores del listado de precios unitarios se reajustará cada doce (12) meses, conforme a la variación del IPC acumulado en dicho periodo (transcurrido los primeros 12 meses de contrato), el cual es determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) o el organismo que legalmente lo reemplace en el futuro, tomando como base el índice del mes anterior a la firma del contrato.

10. DE LOS PAGOS

10.1. ESTADOS DE PAGO

Cada estado de pago se facturará y pagará, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

- a) Su facturación se deberá realizar habiéndose recepcionado conforme por parte de la IMC a través del Libro de Control de Contrato.
- b) Su pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá al valor total del servicio ejecutado, y deberá ser presentada por el concesionario dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción conforme de la IMC.
- c) Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción conforme, la IMC entregará al concesionario el resumen de las multas ejecutoriadas en que este haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el estado de pago respectivo.

10.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

Para proceder con cada uno de los estados de pago la IMC deberá elaborar Memorando que cuente con las visaciones y autorizaciones correspondientes en señal de conformidad de los servicios y montos facturados, debiendo adjuntar la siguiente documentación:

- a) **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- b) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**, conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1). No obstante, para el primer estado de pago no será exigible este documento. Por otro lado, para el estado de pago final será obligación acompañar el certificado que acredite el cumplimiento de esta temática hasta el último día del contrato.
- c) **DECLARACIÓN JURADA DEL CONCESIONARIO**: en la que indique el número de trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución del servicio por el período que comprende al pago presentado.
- d) **NÓMINA DEL PERSONAL**, que prestó servicio durante el mes, con la copia del documento que acredite el pago de las remuneraciones y las asignaciones, recibidas por los trabajadores.
- e) **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- f) **RECEPCIÓN CONFORME** por parte del IMC.
- g) **COMPROBANTE DE PAGO DE VERTEDERO AUTORIZADO O ESTACION DE TRANSFERENCIA**.



- h) **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PAGO VIA TRANSFERENCIA ELÉCTRICA DE FONDOS**, conforme a formato a proveer por la IMC.
- i) Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

11. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista además de lo señalado en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, tendrá las siguientes obligaciones derivadas de la ejecución del contrato que derive del presente proceso licitatorio:

- a) Disponer de los equipamientos y requerimientos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- b) Mantener informada, en forma escrita y actualizada a la IMC, respecto a todos los subcontratistas que desarrollen alguna actividad en el servicio como parte del contrato encomendado.
- c) El concesionario podrá solicitar el reemplazo del supervisor en terreno, efectuando la solicitud con a lo menos 48 horas de anticipación por escrito a la IMC, quien tendrá la facultad de autorizarlo o rechazarlo fundadamente. De ello se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato. En este caso el nuevo integrante deberá ser aprobado por escrito por el IMC, quién deberá tener las mismas cualidades, calificaciones y aptitudes equivalentes o superiores al reemplazado.
- d) El Concesionario deberá tener un Prevencionista de Riesgos, para realizar las labores relacionadas con la seguridad de los trabajadores, para dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

12. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.

Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

13. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el punto 11 de las Bases Administrativas Generales, su detalle y monto se definen a continuación:

N°	Causa de Multa	Monto de la Multa (UTM)	Aplicabilidad
1	Por máquina barredora que presente problemas mecánicos y no sea reemplazado en el plazo convenido	5	Por día de atraso.
2	No prestación del servicio.	50	Por turno
3	Ausencia de móvil ofertado o de reemplazo en jornada diaria.	20	Por móvil y/o por jornada
4	No contar con autorizaciones de funcionamiento en Base de Operaciones	10	Por evento
5	Pagar menos remuneraciones de las ofrecidas (sin perjuicio de la obligación de cancelar la diferencia), o por pagarlas atrasadas.	10	Por trabajador y por cada día de atraso en completarla o pagarla.
6	Ausencia de máquina barredora en jornada diaria de trabajo o ausencia de operario.	25	Por día por máquina o por operario
7	Retraso en el inicio de los servicios de acuerdo al cronograma de trabajo, por problemas no imputables al Municipio.	3	Cada vez que suceda
8	No cumplimiento de las normas sanitarias y de seguridad en la base de operaciones y/o por incumplimiento de normas de seguridad del personal	5	Por evento, por día y hasta que se regularice.
9	Por vehículos y máquinas barredoras que no correspondan a lo ofrecido.	3	Por camión y/o vehículo por día..
10	No contar o no usar uniformes en los trabajadores asignados al contrato.	3	Por trabajador, por elemento y por evento
11	Reemplazo de móviles ofertados en el contrato sin autorización del IMC	5	Por móvil y por jornada.
12	Solicitar dádivas o cobros indebidos a usuarios del servicio.	1	Por trabajador por evento



13	No reemplazar el móvil en panne dentro de tres horas desde declarado el incidente.	5	Por móvil y/o por turno
14	Incumplimiento de horario de inicio del servicio	5	Por hora, hasta un total de 3 horas continuas. Una vez cumplido este plazo se entenderá como una no prestación de servicio del turno correspondiente.
15	No informar por escrito al IMC cualquier daño o perjuicio a bienes municipales, nacionales de uso público o privados	1	Por evento
16	El personal que se presenta a trabajar no corresponde al asignado al contrato sin informar al IMC	3	Por trabajador por jornada
17	Alteración del recorrido diario de máquinas barredoras establecido para la jornada de trabajo sin autorización de la IMC o recorrido no cumplido en su totalidad	2	Por evento
18	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas, informadas mediante correo electrónico y/o libro de servicios por la IMC.	2	Por cada falta o incumplimiento
19	Deficiencia en los servicio de barrido manual y/o servicio mecanizado (Nivel de Limpieza B)	2	Por turno
20	Servicio de barrido manual y/o servicio mecanizado rechazado por el IMC. (Nivel de Limpieza B)	10	Por repetición de multa N°19 por 3 veces seguidas en un día. En el caso de que esta multa se curse tres veces dentro de un mismo mes, o acumular dicha multa cinco veces en un año, el municipio se reserva el derecho de dar término anticipado al contrato.
21	Incumplimiento del vaciado y/o limpieza de papeleros o contenedores	2	Por cada papelerero y/o por cada ocasión
22	Por incumplimiento del lavado del área circundante al papelerero	2	Por cada papelerero y/o por cada ocasión
23	Incumplimiento en la frecuencia de lavado y sanitizado de papeleros	2	Por papelerero
24	Incumplimiento en el plazo de traslado, provisión o instalación de papeleros	2	Por papelerero/día
25	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Servicios	2	Por instrucción
26	No entrega oportuna de informes establecidos en las Bases Técnicas.	1	Por día de atraso
27	Atraso en la suscripción de las modificaciones del contrato.	5	Por día de atraso
28	Jefe de Operaciones y/o Supervisor sin comunicación telefónica en horario de trabajo.	1	Por turno
29	Ausencia de personal ofertado para la prestación del servicio correspondiente.	1	Por persona y/o por jornada
30	Cambio de Jefe de Operaciones y/o Supervisor sin comunicarlo por escrito al IMC.	1	Por evento
31	Cambio de ropa en la vía pública o alimentarse en terreno.	1	Por persona y/o por evento
32	Dejar basura esparcida al vaciar papelerero o retirar bolsas	1	Por evento
33	No disponer de GPS en vehículos asignados al contrato	1	Por móvil, por día y hasta que se resuelva
34	Falla en el equipo GPS sin reponerlo o sin avisar inmediatamente al IMC	1	Por móvil, por día y hasta que se resuelva
35	Infracción a leyes, decretos, reglamentos y en general, norma legal, reglamentaria, medioambiental y/o administrativa, que tenga relación con la ejecución de los servicios objeto de esta concesión (v.gr. resoluciones de SEREMI u otro).	3	Por evento
36	Incumplimiento de cualquier otra obligación establecida en las bases que rigen la presente contratación.	2	Por falta
37	Por no pago de la cuenta del agua potable utilizada por el contratista para la ejecución de los servicios, según punto 5.5. de las bases técnicas	2	Por día y hasta que se realice el pago correspondiente.



14. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

14.1. DE LA RECEPCIÓN PROVISORIA

Una vez cumplido el plazo del contrato, el contratista deberá solicitar por escrito (a través de correo electrónico) al IMC la Recepción Provisoria del mismo.

El IMC citará al contratista y en dicha junta levantará un Acta de Recepción Provisoria, la cual deberá ser firmada por el contratista, la IMC, el Jefe del Departamento y el Director de la Unidad Técnica. Posterior a ello la IMC solicitará la dictación del Decreto Alcaldicio que apruebe esta Recepción Provisoria.

14.2. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato, esta deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.

14.3. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Dentro de los 10 días posteriores a la liquidación de contrato, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva, para lo cual se levantará un acta suscrita por el Concesionario, la IMC y Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio, el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y la Póliza de Responsabilidad Civil. Dicho Decreto será notificado al Concesionario por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

15. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales, el municipio podrá hacer termino anticipado del contrato, en los siguientes casos:

- Si la suma de las multas cursadas en un mes iguala o supera el 10% del valor mensual del servicio.
- Cuando las sumas de las multas igualen o superen el 10% del valor total del contrato.
- Si el contratista cumple un atraso de 5 días hábiles en el Inicio de Servicio.
- En el caso de que la multa N°20 se curse tres veces dentro de un mismo mes, o acumular dicha multa cinco veces en un año, el municipio se reserva el derecho de dar término anticipado al contrato.


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MJCG/MMB



FORMULARIO N°1
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (sólo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
R.U.T.	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
E – MAIL	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	
NOMBRE DE FANTASÍA	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
E – MAIL	
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	
REPRESENTANTE LEGAL	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	





C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso. Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.



FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

A través del presente documento el oferente individualizado anteriormente, declara tener la siguiente experiencia conforme al punto 2 letra B.1 de las Bases Administrativas Especiales:

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (dd-mm-aaaa)	FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO (dd-mm-aaaa)	ID LICITACION O N° ORDEN DE COMPRA	DOCUMENTO (S) ACREDITADOR (ES)

Nota: Para obtener el máximo puntaje en este criterio de evaluación, basta con que el oferente declare y acredite 5 experiencias de la forma establecida en las bases. Por tanto, en caso de declarar y acreditar más de 5, sólo se evaluarán las 5 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del Proveedor	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	





FORMULARIO N°3
ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN	“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

“DOTACIÓN Y CONDICIONES DE REMUNERACIÓN”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

A través del presente formulario declaro que de adjudicarme la presente licitación mi oferta considera la siguiente dotación de personal y remuneraciones mínimas líquidas (expresada en pesos).

A) DOTACIÓN DE PERSONAL

1. PERSONAL CALIFICADO

CARGO DEL PERSONAL CALIFICADO	CANTIDAD	FUNCIÓN	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	SERVICIO AL QUE SE VINCULA

NOTAS: Podrá agregar las líneas necesarias para individualizar la cantidad trabajadores calificados que dispondrá para la prestación de los servicios

2. PERSONAL SEMICALIFICADO Y NO CALIFICADO

BARRIDO MANUAL EN ZONAS COMERCIALES	CANTIDAD OFERTADA	DETALLE
Diurno		Mantenedor Urbano
		Chofer
		Peoneta
		Otro: Especificar
Vespertino		Mantenedor Urbano
		Chofer
		Peonetas
		Otro: Especificar
BARRIDO MANUAL EN ZONAS MIXTAS	CANTIDAD OFERTADA	DETALLE
Diurno		Mantenedor Urbano
		Chofer
		Peoneta
		Otro: Especificar
BARRIDO MANUAL EN ZONAS RESIDENCIALES	CANTIDAD OFERTADA	DETALLE
Diurno		Mantenedor Urbano
		Chofer
		Peoneta
		Otro: Especificar
BARRIDO Y ASPIRADO MECANIZADO DE CALZADAS	CANTIDAD OFERTADA	DETALLE
Diurno		Chofer
		Otro: Especificar
Nocturno		Chofer
		Otro: Especificar
LIMPIEZA, LAVADO E HIDROLAVADO DE VEREDAS	CANTIDAD OFERTADA	DETALLE
Diurno		Chofer
		Peoneta
		Operadores hidrolavadora
		Otro: Especificar
Nocturno		Chofer



		Peoneta
		Operadores hidrolavadora
		Otro: Especificar
PAPELEROS DE ALTO USO	CANTIDAD OFERTADA	DETALLE
		Mantenedor Urbano
Diurno		Chofer
		Peoneta
		Otro: Especificar
		Mantenedor Urbano
Vespertino		Chofer
		Peoneta
		Otro: Especificar
		Mantenedor Urbano
Nocturno		Chofer
		Peoneta
		Otro: Especificar
PAPELEROS DE BAJO USO	CANTIDAD OFERTADA	DETALLE
		Mantenedor Urbano
Diurno		Chofer
		Peoneta
		Otro: Especificar
		Mantenedor Urbano
Vespertino		Chofer
		Peoneta
		Otro: Especificar
VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS	CANTIDAD OFERTADA	DETALLE
		Chofer
Diurno		Peoneta
		Otro: Especificar
		Chofer
Nocturno		Peoneta
		Otro: Especificar
CUADRILLAS MULTIPROPOSITO	CANTIDAD OFERTADA	DETALLE
		Mantenedor Urbano
Diurno		Chofer
		Otro: Especificar
		Mantenedor Urbano
Nocturno		Chofer
		Otro: Especificar
SUPERVISORES	CANTIDAD OFERTADA	DETALLE
Los proponentes deberán considerar los supervisores necesarios para dar cumplimiento a su oferta técnica.		

B) SUELDO LIQUIDO MÍNIMO MENSUAL DEL PERSONAL "NO CALIFICADO"

CATEGORIA DEL TRABAJADOR	REMUNERACIÓN LÍQUIDA MÍNIMA MENSUAL DE JORNADA COMPLETA DE "UN" TRABAJADOR DE ESTA CATEGORÍA
PERSONAL NO CALIFICADO (Mantenedor Urbano y/o Peoneta)	\$
<p>Nota (*): La remuneración de los trabajadores que cumplirán las funciones de "Mantenedor Urbano y/o Peoneta", de jornada completa, deberán ser igual o superior a \$328.108 líquido mensual, las ofertas que se presenten por un monto inferior serán declaradas inadmisibles.</p> <p>Se entenderá por remuneración, la definida en los artículos 41 y 42 del Código del Trabajo y por remuneración líquida la referida precedentemente, exceptuadas las cotizaciones previsionales y de salud.</p> <p>Declaro además que la remuneración señalada precedentemente no podrá sufrir rebajas durante toda la vigencia del contrato (ni aún en los casos de feriados legales, licencias médicas o asistencia a capacitaciones). Lo anterior, sin perjuicio de los reajustes que corresponda aplicar o de los aumentos que se pacten entre empleador y trabajador, sea colectiva o individualmente.</p> <p>De acuerdo con lo indicado en el punto N°2 letra B.2.C de las bases administrativas especiales, en este formulario he ofertado la remuneración de un "TRABAJADOR NO CALIFICADO", considerando que he declarado la menor remuneración líquida mensual que considera mi oferta para un trabajador de jornada completa de acuerdo a la normativa legal vigente.</p>	



C) AGUINALDOS Y/O BONIFICACIONES:

A través del presente formulario DECLARO que, en caso de adjudicarme la presente propuesta, mi oferta considera para el personal "NO CALIFICADO" de jornada completa, los siguientes aguinaldos o bonificaciones y que no formen parte de la remuneración líquida mensual ofertada, al contrario, serán considerados de forma adicional esta, en los meses correspondientes durante todos los años que dure el contrato.

Detalle	Monto en Dinero	Monto en Mercadería (solo si corresponde)	Total Anual
AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	\$	\$	\$
AGUILANDO NAVIDAD	\$	\$	\$
BONIFICACION 1. Colación	\$	\$	\$
BONIFICACION 2. Movilización	\$	\$	\$
BONIFICACION 3. Indicar.....	\$	\$	\$
BONIFICACION 4. Indicar.....	\$	\$	\$
AGUINALDO Y/O BONIFICACIÓN TOTALES ANUALES			\$
<i>El proponente podrá considerar no entregar beneficios para lo cual deberá indicar \$0 en este apartado del FORMULARIO N°3 y su puntaje para este "Subcriterio" de evaluación será 0.</i>			\$

Al igual que lo dispuesto en el literal anterior, desde la adjudicación, estos beneficios adquirirán el carácter de obligatorios, lo que implica que no podrán suprimirse, suspenderse ni sufrir rebajas durante toda la vigencia del contrato, y la infracción a esta obligación será considerada una infracción grave a las obligaciones esenciales del contrato y podrá dar lugar a su terminación anticipada de acuerdo con lo señalado en las presentes bases.

Nota: Si la empresa participante entrega más bonificaciones, podrá indicarlo agregando más filas a la Tabla especificándolo.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del Proveedor	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°4
ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN	"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

"CONDICIONES DE EMPLEO"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

A través del presente formulario declaro que de adjudicarme la presente licitación mi oferta considera los beneficios a los trabajadores que efectúen labores en el contrato de concesión, derivados de los siguientes convenios colectivos vigentes que mantiene la empresa con organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores, o bien que se le harán aplicables a estos, los convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores, suscritos de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo.

N°	IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO PARA LOS TRABAJADORES

Para acreditar esta condición, deberán acompañar los siguientes antecedentes, que deberán ser ingresados al Portal como documentos anexos al Formulario N°4:

- i. Declaración simple donde se indique que el oferente mantiene vigente convenio(s) colectivo(s) con las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores o que le hacen aplicables a éstos, convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores, y que esta se ha suscrito de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo.
- ii. Copia del contrato colectivo o del instrumento que hace aplicable a sus trabajadores, otros convenios colectivos según lo señalado.
- iii. Declaración (simple) de que hará aplicable dichos convenios a los trabajadores que integren el servicio concesionado en caso de adjudicarse la presente propuesta.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del Proveedor	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°5
ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN PROGRAMAS DE TRABAJO

LICITACIÓN	"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

El oferente que suscribe declara que, en caso de adjudicarse la presente propuesta, su oferta técnica considera los siguientes programas de trabajos para abordar cada uno de los servicios, dando un estricto cumplimiento a las calidades, cantidades y frecuencias establecidas en las bases que rigieron el proceso licitatorio, las respuestas a la consultas y aclaraciones (de haberlas) y demás antecedentes de la propuesta.

1. PROGRAMA: Servicio de Barrido Manual en Zonas Comerciales

A lo menos deberá considerar:

- Descripción de cómo se desarrollará el programa
- Recursos comprometidos para el desarrollo del programa (adicionales a los señalados en Formularios N° 3A y 6)
- Evaluación (como supervisará y evaluará el cumplimiento del servicio)
- Otros

2. PROGRAMA: Servicio de Barrido Manual en Zonas Mixtas

A lo menos deberá considerar:

- Descripción de cómo se desarrollará el programa
- Recursos comprometidos para el desarrollo del programa (adicionales a los señalados en Formularios N° 3A y 6)
- Evaluación (como supervisará y evaluará el cumplimiento del servicio)
- Otros

3. PROGRAMA: Servicio de Barrido Manual en Zonas Residenciales

A lo menos deberá considerar:

- Descripción de cómo se desarrollará el programa
- Recursos comprometidos para el desarrollo del programa (adicionales a los señalados en Formularios N° 3A y 6)
- Evaluación (como supervisará y evaluará el cumplimiento del servicio)
- Otros

4. PROGRAMA: Servicio de Barrido y aspirado mecanizado de calzadas

A lo menos deberá considerar:

- Descripción de cómo se desarrollará el programa
- Recursos comprometidos para el desarrollo del programa (adicionales a los señalados en Formularios N° 3A y 6)
- Evaluación (como supervisará y evaluará el cumplimiento del servicio)
- Otros

5. PROGRAMA: Servicio de Limpieza, lavado e Hidrolavado de veredas

A lo menos deberá considerar:

- Descripción de cómo se desarrollará el programa
- Recursos comprometidos para el desarrollo del programa (adicionales a los señalados en Formularios N° 3A y 6)
- Evaluación (como supervisará y evaluará el cumplimiento del servicio)
- Otros

6. PROGRAMA: Servicio de Vaciado, limpieza, mantención y reposición de papeleros

A lo menos deberá considerar:

- Descripción de cómo se desarrollará el programa
- Recursos comprometidos para el desarrollo del programa (adicionales a los señalados en Formularios N° 3A y 6)
- Evaluación (como supervisará y evaluará el cumplimiento del servicio)
- Otros



7. PROGRAMA: Servicio de retiro de voluminosos

A lo menos deberá considerar:

- Descripción de cómo se desarrollará el programa
- Recursos comprometidos para el desarrollo del programa (adicionales a los señalados en Formularios N° 3A y 6)
- Evaluación (como supervisará y evaluará el cumplimiento del servicio)
- Otros

Nota: Considerar que para el desarrollo de cada programa se pueden ocupar las hojas que estime necesarias

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del Proveedor	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

X



FORMULARIO N°6
ANEXO TÉCNICO

LISTADO DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS

LICITACIÓN	"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

A. LISTADO DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y/O MAQUINARIA, INCLUIDO HERRAMIENTAS

El oferente que suscribe declara que, en caso de adjudicarse la presente propuesta, destinará al servicio de Barrido y Limpieza Urbana de la Municipalidad de Providencia los siguientes vehículos, equipos y/o maquinarias, incluyendo los considerados para relevo o reemplazo (esto último lo deberá señalar en columna "observaciones") para llevar a cabo los servicios contratados en caso de considerarlo la oferta técnica.

N°	VEHÍCULOS, EQUIPOS Y/O MAQUINARIA	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES	N° SERVICIO AL CUAL SE VINCULA (*)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

Nota: (*) Los servicios a identificar son los siguientes:

- 1.- Servicio de Barrido Manual en Zonas Comerciales
2. Servicio de Barrido Manual en Zonas Mixtas
3. Servicio de Barrido Manual en Zonas Residenciales
4. Servicio de Barrido y aspirado mecanizado de calzadas
5. Servicio de Limpieza, lavado e Hidrolavado de veredas
6. Servicio de Vaciado, limpieza, mantención y reposición de papeleros
7. Servicio de retiro de voluminosos

El oferente podrá agregar las líneas que requiera para completar su oferta.



B. DETALLE Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS OFERTADAS

VEHÍCULO Y/O EQUIPO			Categoría () Titular o () Reemplazo
CANTIDAD	MARCA	MODELO	AÑO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ACCESORIOS OFERTADOS			

Nota: Esta ficha debe ser llenada a lo menos para cada uno de los vehículos y/o equipos mecánicos señalados en el Artículo N°2 de las bases administrativas, letra B.5, detalle Formulario N°6 letra B.

El oferente además de lo solicitado, podrá anexar imágenes, catálogos y/o fichas técnicas para una mejor descripción de su oferta.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del Proveedor	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



**FORMULARIO N°7
ANEXO ECONÓMICO**

LICITACIÓN	"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**"OFERTA ECONÓMICA POR VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CON LISTADO DE PARTIDAS"**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

Nuestra oferta para todos los servicios solicitados es la siguiente:

TIPO DE SERVICIO	VALOR MENSUAL NETO	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
BARRIDO MANUAL EN ZONAS COMERCIALES		
Diurno	\$	\$
Vespertino	\$	\$
BARRIDO MANUAL EN ZONAS MIXTAS		
Diurno	\$	\$
BARRIDO MANUAL EN ZONAS RESIDENCIALES		
Diurno	\$	\$
BARRIDO Y ASPIRADO MECANIZADO DE CALZADAS		
Diurno	\$	\$
Nocturno	\$	\$
LIMPIEZA, LAVADO E HIDROLAVADO DE VEREDAS		
Diurno	\$	\$
Nocturno	\$	\$
PAPELEROS DE ALTO USO		
Diurno	\$	\$
Vespertino	\$	\$
Nocturno	\$	\$
PAPELEROS DE BAJO USO		
Diurno	\$	\$
Vespertino	\$	\$
VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS		
Diurno	\$	\$
Nocturno	\$	\$
CUADRILLAS MULTIPROPOSITO		
Diurno	\$	\$
Nocturno	\$	\$
VALOR MENSUAL DEL SERVICIO (A)	\$	\$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (A x 48 meses)	\$*	\$

Valor a ingresar en Línea Electrónica
Portal www.mercadopublico.cl

Nota: *Este valor deberá ser coincidente con la oferta económica ingresada en el portal www.mercadopublico.cl
Valores expresados en pesos chilenos, debiendo incluir Gastos generales y utilidades.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del Proveedor	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°8
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

"LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEFINIDA POR EL OFERENTE	VALOR NETO (U.F.)
1	Mantenedor urbano diurno	U/mes		
2	Mantenedor urbano nocturno	U/mes		
3	Chofer diurno	U/mes		
4	Chofer nocturno	U/mes		
5	Lavado mecanizado de veredas con baldeadora	m2/mes		
6	Lavado de vereda con hidrolavadora	m2/mes		
7	Barrido y Aspirado mecanizado de calzadas	Km/mes		
8	Instalación papeleros adosado	U		
9	Instalación papeleros empotrado	U		
10	Furgón lavapapeleros	mes		
11	Máquina baldeadora	mes		
12	Camión tolva 10 m3	mes		
13	Minicargador frontal	mes		
14	Máquina hidrolavadora	mes		
15	Máquina barredora aspiradora de calzada	mes		
16	Máquina barredora de veredas	mes		

17	Servicio de Barrido Manual Zonas Mixtas considerando: <ul style="list-style-type: none"> • Una jornada de trabajo de 07:00 a 15:00 horas • 25 Mantenedores Urbanos • Esto se podrá solicitar en cualquier época del servicio e incorporar de manera <u>permanente</u> al contrato. 			
17.1	Valor neto mensual (en UF) considerando que este servicio se prestará UN domingo al mes.			
17.2	Valor neto mensual (en UF) considerando que este servicio se prestará DOS domingos al mes.			
17.3	Valor neto mensual (en UF) considerando que este servicio se prestará TODOS los domingos del mes.			



18	Servicio de Barrido Manual Zonas Mixtas considerando: <ul style="list-style-type: none">• Una jornada de trabajo de 07:00 a 15:00 horas• 25 Mantenedores Urbanos• Esto se podrá solicitar en cualquier época del servicio e incorporar de manera <u>eventual o periódica</u> al contrato.	
18.1	Valor neto mensual (en UF) considerando que este servicio se prestará UN domingo al mes.	
18.2	Valor neto mensual (en UF) considerando que este servicio se prestará DOS domingos al mes.	
18.3	Valor neto mensual (en UF) considerando que este servicio se prestará TODOS los domingos de un mes.	

Nota: Valores expresados en U.F NETO (sin IVA) debiendo incluir Gastos generales y utilidades.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del Proveedor	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN	:	CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. ANTECEDENTES COMUNALES

La comuna de Providencia posee una extensión de 14.2 km², correspondiente al 0.43% de la superficie regional. Del total de la superficie comunal, 1.250 ha corresponden a áreas urbanas y 170 ha, a parte del Parque Metropolitano de Santiago (faldeo Sur-Oriente del Cerro San Cristóbal). A su vez, el área urbana (1.250 ha) se compone de 860 ha constituidas por predios particulares; 301 ha de calles y 89 ha de áreas verdes y cauce de río. Por su parte, las áreas verdes comprenden 63 ha de parques y plazas y 26 ha ocupadas por el lecho del río Mapocho.

El río Mapocho se extiende por toda la parte Norte de la comuna, entre los puentes Lo Saldes al oriente y Pío Nono al poniente, en un tramo de aproximadamente 2 km, el río aumenta su caudal al recibir los aportes de agua provenientes del Canal San Carlos. El servicio que se licita mediante las presentes bases, considera principalmente la limpieza de las vías públicas, excluyendo aquellas concesionadas a la mantención de áreas verdes, además incluye la limpieza del lecho del Río Mapocho en ambos costados y rivera del Canal San Carlos, entre Providencia y Andrés Bello, en su costado correspondiente a la Comuna de Providencia.

La comuna conformada por 16 Unidades Vecinales tiene una población cercana a los 142.000 habitantes (2017), esta es visitada diariamente por una población flotante estimada en 1.800.000 personas que trabajan, estudian o requieren de servicios o productos del comercio establecido. Destaca el hecho que el 86.8% de las viviendas corresponden a departamentos en edificios y solo el 13.2% corresponde a casas.

UV	Superficie(m ²)	Número total de habitantes	Total de viviendas particulares	Total de viviendas colectivas	Total viviendas particulares ocupadas con moradores presentes	Total viviendas hab/viv	Cantidad de viviendas casa	Cantidad de viviendas tipo departamento en edificio					
1	408.852	5031	3462	8	2739	3470	1.450	113	3344	13	2819		
2	1.015.100	8641	4285	31	3597	4316	2.002	521	3749	46	3734		
3	565.158	7890	4158	12	3422	4170	1.892	191	3960	19	3677		
4	710.279	11791	7264	20	5762	7284	1.619	229	7017	38	5965		
5	1.008.740	16401	8255	12	7248	8267	1.984	283	7965	19	7412		
6	1.099.020	9997	4429	9	3924	4438	2.253	1464	2860	114	4181		
7	1.157.160	15123	7104	8	5959	7112	2.126	562	6536	14	6137		
8	1.026.890	17066	8593	24	7440	8617	1.981	685	7876	56	7611		
9	716.708	13400	6666	3	5890	6669	2.009	380	6283	6	5968		
10	926.694	8024	3528	14	3035	3542	2.265	1063	2458	21	3082		
11	478.826	2178	1257	11	856	1268	1.718	37	1218	13	910		
12	2.028.330	3211	1234	13	905	1247	2.575	703	525	19	926		
13	1.219.990	3932	1729	11	1439	1740	2.260	530	1195	15	1528		
14	941.439	5252	2746	24	2315	2770	1.896	143	2599	28	2451		
15	447.072	8547	3429	10	3075	3439	2.485	1481	1922	36	3203		
16	543.115	5502	2560	17	2193	2577	2.135	474	2047	56	2344		
	14.293.373	141986	70699	227	59799	70926	2.002	8859	61554	513	61948		

Fuente: Censo 2017, INE (Superficies informadas, considera terrenos Parque Metropolitano)

La planificación urbana de la comuna se define a través del plano regulador y sus actividades, por lo que el proyecto inicial de limpieza urbana presentado por el oferente, podría sufrir adaptaciones e incluso ampliaciones de servicio, previo visto bueno de la IMC (Inspector Municipal del Contrato).

Con respecto a los residuos generados en el servicio de barrido de calles (manual y mecánico) y limpieza de papeleros (existen 1.454 papeleros en la comuna). A continuación, se presentan las cargas en toneladas retiradas por el servicio en los últimos 4 años.

Año	Retiro de voluminosos (Ton)	Papeleros y Barrido Manual (Ton)	Barrido mecanizado (Ton)	Total (Ton)
2017	1.502,85	2.254,64	405,81	4.163,30
2018	1.213,84	1.571,67	549,79	3.335,30
2019	1.499,15	1.211,73	796,73	3.507,61
2020	972,89	740,4	635,31	2.348,60



Probablemente, la menor cantidad de residuos retirados se debe al efecto pandemia, menores flujos de peatones circulando junto con toras disposiciones sanitarias de la autoridad.

2. DEFINICIÓN DEL SERVICIO

El oferente deberá determinar la dotación de personal, implementos, maquinas, vehículos y equipos necesarios respetando los mínimos indicados en las presentes bases técnicas para prestar los siguientes servicios en la calidad y oportunidad exigida:

- I. **Servicio de “barrido y limpieza urbana”:** comprende principalmente la limpieza y el barrido de las veredas, calles, ciclovías, pasos sobre y bajo nivel, bandejones y demás vías públicas, descritas en las presentes bases y planos correspondientes, así como la recolección y el transporte de los residuos resultantes, para lo cual se han definido áreas de mantención las que se abordarán a través del servicio de barrido o limpieza manual, mixta y/o mecanizada (el detalle de las frecuencias, profundidad del servicio y áreas específicas en cada calle de la comuna se definirá según sectores y fichas insertas en el punto 4 de las presentes bases).
El contrato incluirá además las siguientes obligaciones permanentes, las que se entenderán son parte del servicio ordinario:
 - a) Vaciado, limpieza, mantención y reposición de papeleros.
 - b) Limpieza y retiro de voluminosos y escombros.
 - c) Lavado y sanitizado de contenedores.

- II. **Cuadrillas Multipropósito:** El servicio considera el funcionamiento de lunes a sábado de una cuadrilla multipropósito en horarios diurno y nocturno (una cuadrilla para cada horario). Éstas deberán estar compuestas por a lo menos 7 mantenedores urbanos equipados con la implementación señalada en las presentes bases, quienes desarrollarán el servicio de barrido y aseo de calles, espacios públicos y/o municipales determinados por la IMC, quien les entregará semanal o diariamente una asignación territorial variable de acuerdo a las necesidades del servicio.
Estas cuadrillas podrán, a solicitud de la IMC, prestar el servicio en apoyo a contingencias (cuya frecuencia de ocurrencia es impredecible y excepcional) de limpiezas especiales aunque éstas no se realicen en la vía pública, como por ejemplo: sitios eriazos, situaciones de desalojos, incendios e inundaciones y ribera de cursos de agua, áreas afectadas por accidentes de tránsito, por episodios de mal tiempo, por caída de ramas y hojas, entre otras que la IMC determine atendiendo las funciones de servicio público que el municipio realiza.

- III. **Servicios Eventuales:** Se contempla un listado de servicios eventuales los que deberán ser cotizados por cada uno de los proponentes, estos valores servirán para el desarrollo de labores especiales y/o extraordinarias que serán definidas por la Unidad Técnica a través del IMC. En estos casos su facturación y pago se realizará en forma adicional al servicio ordinario mensual.



3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

- a) El concesionario estará obligado a efectuar los servicios con la frecuencia y calidad requerida por la Municipalidad a través de las presentes bases, considerando una dotación de personal, máquinas, equipos y vehículos igual o superior a los mínimos exigidos.
- b) El Concesionario deberá proporcionar a sus trabajadores elementos de protección personal, sanitaria, solar, de seguridad y uniforme de conformidad a la temporada y de acuerdo al servicio que presta el trabajador, todo ello de conformidad a la normativa laboral y sanitaria vigente y a las presentes bases. El uniforme será propuesto a la IMC para su aprobación, en todo caso llevará los colores y la imagen corporativa Municipal, su uso será obligatorio durante toda la jornada de trabajo.
- c) Todo trabajador que integre este servicio deberá contar con contrato de trabajo vigente con el concesionario, pudiendo el IMC exigir se acredite el cumplimiento de esta obligación en cualquier momento.
- d) El concesionario llevará un registro actualizado de los trabajadores, con sus datos de identidad, contacto y domicilio, como también de los accidentes y enfermedades que hayan requerido atención médica.
- e) El personal deberá mantener permanentemente un comportamiento considerado y respetuoso con su equipo de trabajo, con los funcionarios municipales, así como también con el público en general.
- f) El concesionario deberá entregar a la IMC los siguientes programas de funcionamiento del servicio, para lo cual tendrá un plazo de 10 días corridos contados a partir de la fecha de adjudicación realizada a través de la plataforma www.mercadopublico.cl:
 - 1. Programa de trabajo ordinario de cada uno de los servicios, éste deberá considerar: rutas, frecuencias, dotación de RRHH, maquinarias, vehículos y equipamiento. Además, deberá contemplar un programa de trabajo alternativo para cuando las acciones ordinarias se vean afectadas por condiciones climáticas adversas, ambos documentos deberán ser aprobados por la IMC, para lo cual esta última podrá solicitar las modificaciones que estime pertinentes.
 - 2. Presentar un organigrama operativo, indicando responsabilidades de cada encargado, ya sea de nivel técnico o administrativo, incorporando los datos de contacto de cada uno de éstos.
 - 3. Programa de RRHH, a través del cual se indiquen: periodo de reclutamiento, periodo de contratación, programación de capacitaciones, dotación de vestuario y equipamiento.
 - 4. Programa de mantenimiento de vehículos, equipos y máquinas.

Respecto de todos y cada uno de estos programas, el concesionario deberá realizar las modificaciones que la IMC solicite y dentro de los plazos que esta última indique. Una vez resueltas las observaciones, estos instrumentos deberán ser aprobados a través del Libro de Control del Servicio. Cabe hacer presente que la IMC efectuará un estricto control de cumplimiento de todos estos programas.

- g) Será responsabilidad del concesionario el pago total de las imposiciones, las retenciones y pago de los impuestos y en general, el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales y cualquier otra pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente con todos sus trabajadores.
- h) El Concesionario deberá considerar el reemplazo del personal, en casos de Licencias Médicas, Feriados Legales u otro tipo de ausencia. Este punto se aplicará para todos los trabajadores (mantenedores urbanos, conductores, supervisores, etc.).
- i) La infraestructura, vehículos, máquinas y equipamiento a disposición del contrato, indicado en la oferta original o complementada posteriormente para dar cumplimiento a los estándares definidos en estas bases, deberá reemplazarse en caso de restricción vehicular, averías, pannes, mantenimiento preventivo o correctivo, etc.



- j) Todo el equipamiento que se ofrezca deberá estar en perfecto estado de funcionamiento. Respecto del equipamiento mayor (vehículos, camiones, maquinaria, etc.) éstos además de contar con su documentación al día.
- k) El adjudicatario deberá considerar el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria que regula las materias propias del desarrollo del servicio, como por ejemplo, el traslado de su personal lo deberá realizar utilizando los medios y condiciones idóneas y respetando las normas de seguridad respectivas.
- l) La comunicación oficial entre la IMC y el concesionario será a través del Libro de Control del Servicio, sin perjuicio de que la comunicación a través de correo electrónico, video conferencias o de una aplicación móvil definida por la IMC (ej. WhatsApp, Meet, Line; Telegram, etc.) que para este contrato se habilite serán también canales válidos de comunicación. Para este efecto, deberán consignarse y registrarse nominativamente en dicho Libro de Control del Servicio, los medios y las personas que estarán habilitadas para la utilización de estos canales.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES MÍNIMAS DE CADA SERVICIO

4.1. SERVICIO DE LIMPIEZA Y BARRIDO

A. El servicio de **barrido manual** se prestará en 3 modalidades, a saber:

1. **Servicio de barrido manual con mantención en zonas comerciales:** Este consiste en el barrido diario y una mantención en 2 turnos (diurno y vespertino), a fin de que las calles de esta zona se mantengan aseadas constantemente considerando el alto flujo peatonal y vehicular que las utiliza diariamente.
Los sectores, alcance del servicio, km lineales, cantidad mínima de personal y equipamiento requerido, se detallarán a continuación en el punto 4.1.1 de las presentes bases a través de ficha N°1.
2. **Servicio de barrido manual en zonas mixtas:** Este consiste en el barrido diario en turno diurno, a fin de que las calles de estas zonas se mantengan aseadas constantemente considerando que en ellas se mezclan espacios comerciales y residenciales, por lo que su flujo peatonal y vehicular es moderado.
Los sectores, alcance del servicio, km lineales, cantidad mínima de personal y equipamiento requerido, se detallarán a continuación en el punto 4.1.1 de las presentes bases a través de ficha N°2.
3. **Servicio de barrido manual en zonas residenciales:** Este consiste en el barrido día por medio en turno diurno de zonas denominadas residenciales, considerando su alta densidad de predios destinados al uso no comercial.
Los sectores, alcance del servicio, km lineales, cantidad mínima de personal y equipamiento requerido, se detallarán a continuación en el punto 4.1.1 de las presentes bases a través de ficha N°3.

Se considera necesario que la ejecución de esta actividad sea realizada por personas idóneas, calificadas física y mentalmente, además de ser instruidas respecto de los objetivos generales del servicio. Para efectos de esta licitación denominaremos a estas personas **Mantenedores Urbanos (MU)**, quienes realizarán la limpieza de la calzada, cuneta, veredas y retiro de hojas, entre otras obligaciones del servicio, con a lo menos el siguiente equipamiento cada uno:

- 1 escobillón o escobeta
- 1 pala metálica o plástica
- 1 rastrillo barre-hojas
- 1 Herramienta para desmalezado
- 1 lutocar de 240 lt
- Vestimenta adecuada conforme la legislación vigente

B. El servicio de limpieza **mecanizada** se prestará en 2 modalidades, a saber:

1. **Barrido y aspirado de calzadas:** Consiste en el barrido y aspirado mecanizado de las calles que se indican en ficha N°4 inserta en el punto 4.1.1 de las presentes bases.



2. **Limpieza, lavado e hidrolavado de veredas:** Consiste en el lavado de veredas correspondientes a los sectores y en las frecuencias que se indican en ficha N°5 inserta en el punto 4.1.1 de las presentes bases. Este servicio se deberá prestar con un camión aljibe con sistema presurizado y sistema de aspersión para el lavado de pavimentos, que operará preferentemente en horario nocturno. Además, se deben considerar dos máquinas hidrolavadoras para complementar el desmanche, retiro de chicles, etc de las veredas, tanto en horario diurno y nocturno.

En cualquier caso, el servicio de "Limpieza y Barrido" en general deberá considerar las siguientes obligaciones mínimas:

- a) Retiro de los residuos del barrido (deberá realizarse siempre dentro del mismo turno o dentro del plazo que el IMC autorice en casos fundados), particularmente para los servicios que utilizan barrido manual, deberá realizarse a más tardar después de 2 horas de terminado el turno correspondiente y será responsabilidad del concesionario el traslado a su disposición final, cuyo costo será de cargo Municipal. En la actualidad el municipio posee un contrato para recepción de los residuos en la estación de transferencia de KDM Quilicura.
- b) Para almacenar el producto del barrido se deben utilizar sacos de yute o bolsas plásticas biodegradables, que serán provistos por el concesionario. Para diferenciar los turnos se deberán usar sacos de distintos colores a definir con la IMC.
- c) Provisión de todos los recursos necesarios para la correcta prestación de los servicios considerando los gastos directos e indirectos que irroque el fiel y óptimo cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa deberá considerar: Recurso Humano, materiales e insumos, vestuario, equipos, traslados, maquinas, maquinaria, vehículos, accesorios, implementos de seguridad, entre otros necesario para ejecutar los servicios conforme a las presente bases.
- d) El área concesionada deberá mantenerse permanentemente aseada de materiales pétreos, papeles, maleza, hojas, botellas, tarros, libre de polvo, tierra, gravilla, arena, materiales inertes, ramas, pasto cortado, animales muertos, escombros, excretas y cualquier desperdicio o basuras en general.
- e) En casos de accidente o hechos que provoquen suciedad en la vía pública en forma inesperada, dentro del área concesionada, el concesionario deberá acudir en no más de una hora desde que le fuese informada la situación por la IMC, a efectuar el aseo correspondiente (Ejemplo: camión volcado con materiales).
- f) En situaciones de temporales o eventos meteorológicos anormales, los materiales y residuos acopiados con el servicio de barrido que no sean acumulados por las propias máquinas, deberán ser retirados en contenedores o sacas; éstos no podrán ser vaciados en parte alguna del área concesionada, sino que deberán ser levantados, retirados y llevados a la Estación de Transferencia de KDM, mediante el sistema propuesto por el adjudicatario en su oferta técnica.
- g) En aquellos casos donde exista un área verde concesionada (Anexo N° 1), corresponderá a esa empresa la limpieza del perímetro del área verde hasta un límite de 30 cm, de esta manera el resto de la calzada se considera parte del servicio objeto de esta licitación, en casos de requerimientos puntuales, tales como accidentes, derrames de líquidos o escombros, eventos etc.



NIVELES DE LIMPIEZA PARA EL BARRIDO MANUAL	
Nivel A	No hay polvo, tierra, gravilla, piedrecillas, arena, papeles, ni otro tipo de desperdicios claramente visibles, lo que indica un aseo muy bueno.
Nivel B	Hay polvo, tierra, piedrecillas, gravilla u hojas o arena, papeles, desechos o elementos de cualquier origen claramente visibles que indica un aseo insatisfactorio o malo.

NIVELES DE LIMPIEZA PARA EL SERVICIO MECANIZADO	
Nivel A	En la ruta o tramo de esta, no hay polvo, tierra, gravilla, piedrecillas, arena, papeles, ni otro tipo de desperdicios claramente visibles, lo que evidencia <u>alta eficiencia</u> de la pasada del camión aspirador en cuanto al estado de calibración y velocidad de pasada del camión aspirador, logrando un excelente nivel de limpieza.
Nivel B	En la ruta o tramo de esta, hay cantidad notoria e inaceptable de polvo, tierra, o piedrecillas, o gravilla o elementos de cualquier origen claramente visibles sobre la calzada, lo que indica un nivel de limpieza deficiente.

El servicio en general deberá mantener un estándar de limpieza nivel A. El no cumplimiento de este nivel podrá redundar en multas según lo indicado en bases Administrativas Especiales.

4.1.1. FICHAS DE DETALLE DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y BARRIDO

A continuación, se presentan las fichas con el detalle de los servicios definidos en punto 4.1. precedente:

A.1. SERVICIO DE BARRIDO MANUAL ZONAS COMERCIALES

FICHA 1									
BARRIDO MANUAL EN ZONAS COMERCIALES									
TURNO	HORARIO	CANTIDAD MÍNIMA DE MU	FRECUENCIA						
Diurno	07:00 a 15:00	22 (ruta individual)	Todos los días del año.						
Vespertino	15:00 a 23:00	11 (ruta individual)	Todos los días del año a excepción del 1° de enero y 1° de mayo.						
<p>Detalles del servicio</p>	<p>Se deberán definir rutas por MU o grupo de ellos, que cubran el total de las calles indicadas en el plano respectivo, las que deberán además ser aprobadas previamente por el IMC, quién tendrá la facultad de modificarlas cuando se requiera.</p> <p>Cada MU debe cubrir la totalidad de la ruta asignada en cada jornada.</p> <p>El servicio incluye barrido de cuneta, desmalezado de cuneta y vereda, barrido y desmalezado de estacionamientos de uso público, paseos peatonales, explanadas, limpieza y desmalezado de tazas de árboles, limpieza área refugio peatonal (parada de bus) y su entorno, calzadas, ciclovías, rejillas de sumideros de aguas lluvias y canaletas de evacuación de aguas lluvias y sus rejillas, apoyo en el vaciado de papeleros llenos.</p>								
<p>Calles turnos diurno y vespertino Plano 1</p> <p>Aprox. 25.2 km lineales medidos en el eje de la calzada.</p>	 <p style="text-align: center;">PLANO: BARRIDO MANUAL COMERCIAL</p>								
<p>Equipamiento para cada MU</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 escobillón o escobeta • 1 pala metálica o plástica • 1 barre-hojas • 1 herramienta para desmalezado • 1 lutocar de 240 lt • Vestimenta adecuada conforme la legislación vigente 								
<p>Maquinaria mínima exigida</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">EQUIPAMIENTO</th> <th style="text-align: center;">RRHH</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Camión con tolva compactadora</td> <td style="text-align: center;">Un chofer + 2 peonetas</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>La oferta debe considerar que la capacidad de la(s) tolva(s) sea suficiente para la recogida de todo el barrido comunal. Se sugiere el uso de un camión recolector con caja compactadora estanca de 19 m³ ó 2 camiones de 10 m³ o los que se estime necesario. Cada uno de estos debe considerar el chofer y 2 peonetas.</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe hacer presente que se permitirá que esta maquinaria se comparta con todos los servicios descritos.</p>			EQUIPAMIENTO	RRHH	Camión con tolva compactadora	Un chofer + 2 peonetas	<p>La oferta debe considerar que la capacidad de la(s) tolva(s) sea suficiente para la recogida de todo el barrido comunal. Se sugiere el uso de un camión recolector con caja compactadora estanca de 19 m³ ó 2 camiones de 10 m³ o los que se estime necesario. Cada uno de estos debe considerar el chofer y 2 peonetas.</p>	
EQUIPAMIENTO	RRHH								
Camión con tolva compactadora	Un chofer + 2 peonetas								
<p>La oferta debe considerar que la capacidad de la(s) tolva(s) sea suficiente para la recogida de todo el barrido comunal. Se sugiere el uso de un camión recolector con caja compactadora estanca de 19 m³ ó 2 camiones de 10 m³ o los que se estime necesario. Cada uno de estos debe considerar el chofer y 2 peonetas.</p>									



A.2. SERVICIO DE BARRIDO MANUAL ZONAS MIXTAS

FICHA 2									
SERVICIO DE BARRIDO MANUAL EN ZONAS MIXTAS									
TURNO	HORARIO	CANTIDAD MÍNIMA DE MU	FRECUENCIA						
Diurno	07:00 a 15:00	25 (ruta individual)	Diaria de Lunes a sábado (incluye festivos) con excepción del 1° de enero y 1° de mayo.						
Detalles del servicio	<p>Se deberán definir rutas por MU, que cubran el total de las calles indicadas en el plano, las que deberán además ser aprobadas previamente por el IMC, quién tendrá la facultad de modificarlas cuando se requiera.</p> <p>Cada MU debe cubrir la totalidad de la ruta asignada en cada jornada.</p> <p>El servicio incluye barrido y desmalezado de cunetas, calzadas, ciclovías, área y entorno de refugios peatonales y cunetas de estacionamientos de uso público.</p> <p>Casos puntuales de barrido de veredas en zona mixta serán analizados y resueltos por el IMC.</p>								
<p>Calles Zona Mixta turno diurno. Plano N° 2</p> <p>Aprox. 31.2 km lineales medidos en el eje de la calzada.</p>	 <p>PLANO: BARRIDO MANUAL MIXTO</p>								
Equipamiento para cada MU	<ul style="list-style-type: none"> • 1 escobillón o escobeta • 1 pala metálica o plástica • 1 barre-hojas • 1 herramienta para desmalezado • 1 lutocar de 240 lt • Vestimenta adecuada conforme la legislación vigente 								
Maquinaria mínima exigida	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">EQUIPAMIENTO</th> <th style="width: 50%;">RRHH</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Camión con tolva compactadora</td> <td>Un chofer+ 2 peonetas</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>La oferta debe considerar que la capacidad de la(s) tolva(s) sea suficiente para la recogida de todo el barrido comunal. Se sugiere el uso de un camión recolector con caja compactadora estanca de 19 m3 ó 2 camiones de 10 m3 o los que se estime necesario. Cada uno de estos debe considerar el chofer y 2 peonetas.</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe hacer presente que se permitirá que esta maquinaria se comparta con todos los servicios descritos.</p>			EQUIPAMIENTO	RRHH	Camión con tolva compactadora	Un chofer+ 2 peonetas	<p>La oferta debe considerar que la capacidad de la(s) tolva(s) sea suficiente para la recogida de todo el barrido comunal. Se sugiere el uso de un camión recolector con caja compactadora estanca de 19 m3 ó 2 camiones de 10 m3 o los que se estime necesario. Cada uno de estos debe considerar el chofer y 2 peonetas.</p>	
EQUIPAMIENTO	RRHH								
Camión con tolva compactadora	Un chofer+ 2 peonetas								
<p>La oferta debe considerar que la capacidad de la(s) tolva(s) sea suficiente para la recogida de todo el barrido comunal. Se sugiere el uso de un camión recolector con caja compactadora estanca de 19 m3 ó 2 camiones de 10 m3 o los que se estime necesario. Cada uno de estos debe considerar el chofer y 2 peonetas.</p>									



A.3. SERVICIO DE BARRIDO MANUAL ZONAS RESIDENCIALES

FICHA 3 SERVICIO DE BARRIDO MANUAL EN ZONAS RESIDENCIALES							
TURNO	HORARIO	CANTIDAD MÍNIMA DE MU	FRECUENCIA				
Diurno	07:00 a 15:00	38 (ruta individual)	Día por medio, Lunes a Sábado (incluye festivos) con excepción del 1° de enero y 1° de mayo. Sector A: lunes-miércoles y viernes Sector B: martes-jueves y sábado				
Detalles del servicio	Se deberán definir rutas por MU, que cubran el total de las calles indicadas en el plano, las que deberán además ser aprobadas previamente por el IMC, quién tendrá la facultad de modificarlas cuando se requiera. Cada MU debe cubrir la totalidad de la ruta asignada en cada jornada. El servicio incluye barrido y desmalezado de cunetas, calzadas, ciclovías, área y entorno de refugios peatonales y cunetas de estacionamientos de uso público.						
Calles residenciales según plano N°3. Aprox. 164.7 km lineales medidos en el eje de la calzada.	 <p style="text-align: right;">PLANO: BARRIDO MANUAL RESIDENCIAL</p>						
Equipamiento para cada MU	<ul style="list-style-type: none"> • 1 escobillón o escobeta • 1 pala metálica o plástica • 1 barre-hojas • 1 herramienta para desmalezado • 1 lutocar de 240 lt • Vestimenta adecuada conforme la legislación vigente 						
Maquinaria mínima exigida	<table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPAMIENTO</th> <th>RRHH</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Camión con tolva compactadora</td> <td>Un chofer + 2 peonetas</td> </tr> </tbody> </table> <p>La oferta debe considerar que la capacidad de la(s) tolva(s) sea suficiente para la recogida de todo el barrido comunal. Se sugiere el uso de un camión recolector con caja compactadora estanca de 19 m3 ó 2 camiones de 10 m3 o los que se estime necesario. Cada uno de estos debe considerar el chofer y 2 peonetas.</p> <p>Cabe hacer presente que se permitirá que esta maquinaria se comparta con todos los servicios descritos.</p>			EQUIPAMIENTO	RRHH	Camión con tolva compactadora	Un chofer + 2 peonetas
EQUIPAMIENTO	RRHH						
Camión con tolva compactadora	Un chofer + 2 peonetas						



B.1. SERVICIO DE LIMPIEZA MECANIZADA

FICHA 4 BARRIDO Y ASPIRADO MECANIZADO DE CALZADAS						
TURNO	HORARIO	FRECUENCIA				
Diurno	8:30 a 16:30	Diaria, de lunes a domingo (incluyendo festivos), excepto 1° de mayo y 1° de enero.				
Nocturno	23:00 a 07:00	Diaria, de lunes a domingo (incluyendo festivos), excepto 1° de mayo y 1° de enero.				
<p>Detalles del servicio</p>	<p>Se deberán definir rutas que cubran el total de las calles indicadas en el plano, las que deberán además ser aprobadas previamente por el IMC, quién tendrá la facultad de modificarlas cuando se requiera.</p> <p>Este servicio considera la ejecución del barrido y aspirado mecanizado de las calzadas y cunetas que se indican en plano N°4, sin perjuicio de que el IMC por razones fundadas podrá eventualmente modificar el horario del turno y/o la ruta, es decir reemplazar un tramo (equivalente en kilometraje) en que sea viable el uso de esta maquinaria.</p>					
<p>Maquinaria y dotación de RRHH mínima exigida</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">EQUIPAMIENTO</th> <th style="text-align: center;">RRHH</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Un camión barredor-aspirador de cunetas y calzada "silentes" para trabajo en turno nocturno</td> <td>A lo menos dos choferes</td> </tr> </tbody> </table> <p>El equipamiento debe cumplir técnicamente a lo menos con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barrido mecánico con aspiración y filtración de polvos finos • Capacidad de la tolva desde 5 m3. • Ancho de barrido min 2,4 m • Cepillos laterales con sistemas de aspersión de agua. • Velocidad máxima de barrido : la recomendada por el fabricante, max 12 km/h 		EQUIPAMIENTO	RRHH	Un camión barredor-aspirador de cunetas y calzada "silentes" para trabajo en turno nocturno	A lo menos dos choferes
EQUIPAMIENTO	RRHH					
Un camión barredor-aspirador de cunetas y calzada "silentes" para trabajo en turno nocturno	A lo menos dos choferes					
<p>Calles plano N°4 Barrido Mecanizado</p> <p>Considera Aprox. 58.2 km lineales de calles medidos en el eje de la calzada.</p> <p>Las calles identificadas en Plano N°4, considerando exclusivamente los tramos y costados requeridos, totalizan un trayecto de 92.6 km de cunetas.</p> <p>Esto sin considerar los desplazamientos en vacío, carguío de agua o viajes a la estación de transferencia para descargar los residuos.</p> <p>Este servicio requiere un programa de trabajo que debe ser aprobado previamente por la IMC.</p>	 <p>PLANO: BARRIDO Y ASPIRADO MECANIZADO DE CALZADA</p>					



B.2. SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO E HIDROLAVADO DE VEREDAS

FICHA 5 LIMPIEZA, LAVADO E HIDROLAVADO DE VEREDAS								
TURNO	HORARIO	FRECUENCIA						
Diurno	8:30 a 16:30	Lunes a sábado (incluyendo festivos), excepto 1 de Mayo y 1 de Enero.						
Nocturno	23:00 a 07:00	Lunes a sábado (incluyendo festivos), excepto 1 de Mayo y 1 de Enero.						
Detalles del servicio	<p>Se deberá definir un programa de trabajo que cubra el total de las áreas propuestas por la IMC, en el Anexo N°2, se indican 30 puntos o áreas de necesidad actual con la frecuencia necesaria para mantenerlos en buen estado de limpieza, el programa deberá ser aprobado por el IMC, quién tendrá la facultad de solicitar su modificación cuando se requiera.</p> <p>En base a las necesidades, rendimientos, dificultades, nivel de suciedad, sensibilidad al ruido, congestión peatonal y vehicular, se realizará tentativamente un programa de trabajo diurno (con 1 hidrolavadora) y un programa nocturno (con 5 hidrolavadoras).</p> <p>La IMC podrá modificar el horario del turno y/o la ruta, según necesidad.</p> <p>En cualquier caso, la zona de trabajo debe quedar bloqueada al paso peatonal, cautelando no causar daños a los peatones, propiedad privada y pública.</p> <p>El lavado se ejecutará considerando la pendiente y puntos de evacuación de aguas, debiendo el concesionario dejar el lugar atendido libre de aguas acumuladas.</p>							
Maquinaria y dotación de RRHH mínima exigida	<table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPAMIENTO</th> <th>RRHH</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Camión Aljibe capacidad de 10.000 litros que considere a lo menos: - Sistema presurizado de baja emisión de ruido - Sistema de aspersión para lavado de pavimento - Accesorios para extensión con mangueras de hasta 50 m.</td> <td>1 Chofer 1 Peoneta</td> </tr> <tr> <td>5 Máquinas hidrolavadoras para uso industrial autónoma - Antigüedad no mayor a 4 años desde su facturación - Presión de trabajo: 350 bar - Estanque min 1000 litros - Agua fría / agua caliente (vapor) - Con accesorios para remover goma de mascar (Chicles) y disco lavador de superficies. - Baja emisión de ruido (equipo insonorizado)</td> <td>5 Operadores nocturnos y 1 operador diurno con sus respectivos choferes en caso de estar montada en carro de arrastre.</td> </tr> </tbody> </table>		EQUIPAMIENTO	RRHH	1 Camión Aljibe capacidad de 10.000 litros que considere a lo menos: - Sistema presurizado de baja emisión de ruido - Sistema de aspersión para lavado de pavimento - Accesorios para extensión con mangueras de hasta 50 m.	1 Chofer 1 Peoneta	5 Máquinas hidrolavadoras para uso industrial autónoma - Antigüedad no mayor a 4 años desde su facturación - Presión de trabajo: 350 bar - Estanque min 1000 litros - Agua fría / agua caliente (vapor) - Con accesorios para remover goma de mascar (Chicles) y disco lavador de superficies. - Baja emisión de ruido (equipo insonorizado)	5 Operadores nocturnos y 1 operador diurno con sus respectivos choferes en caso de estar montada en carro de arrastre.
EQUIPAMIENTO	RRHH							
1 Camión Aljibe capacidad de 10.000 litros que considere a lo menos: - Sistema presurizado de baja emisión de ruido - Sistema de aspersión para lavado de pavimento - Accesorios para extensión con mangueras de hasta 50 m.	1 Chofer 1 Peoneta							
5 Máquinas hidrolavadoras para uso industrial autónoma - Antigüedad no mayor a 4 años desde su facturación - Presión de trabajo: 350 bar - Estanque min 1000 litros - Agua fría / agua caliente (vapor) - Con accesorios para remover goma de mascar (Chicles) y disco lavador de superficies. - Baja emisión de ruido (equipo insonorizado)	5 Operadores nocturnos y 1 operador diurno con sus respectivos choferes en caso de estar montada en carro de arrastre.							
Áreas y puntos a considerar.	<p>El Anexo N°2, considera un total de 30 áreas o puntos de trabajo que totalizan una superficie de 18.485 m². Sin embargo, debe tenerse presente que esta información es dinámica y probablemente ira cambiando con el transcurso del contrato, según sea levantada y requerida por la IMC.</p>							

4.2. VACIADO, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN DE PAPELEROS

En la actualidad el municipio tiene instalado en las vías, recintos públicos y privados un total de 1.454 receptáculos para residuos denominados papeleros, su detalle se encuentra en el Anexo N°3 adjunto a las presentes bases.

Estos elementos han sido clasificados según su intensidad de uso, a saber:

- **Alto Uso:** Se entenderá a aquel papelerero instalado en una zona de alto tráfico peatonal, donde predominan las actividades comerciales o servicios de alta convocatoria de público. En la actualidad totalizan 468 unidades.
- **Bajo Uso:** Se entenderá por papelerero de bajo uso (residencial) a aquel instalado en una zona de bajo u ocasional flujo peatonal, predominan los rasgos más bien residenciales, aunque existe comercio y servicios en forma puntual. En la actualidad totalizan 986 unidades.



Al inicio del contrato se revisará este catastro en conjunto con la empresa, levantando acta de entrega inicial del servicio.

El contratista deberá proveer todos los vehículos, máquinas, herramientas, insumos, materiales, equipo de seguridad y todo elemento que sea necesario para la correcta y eficiente ejecución del servicio de papeleros que a continuación se detalla.

4.2.1. INDICACIONES, EXIGENCIAS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO

- a. **Recolección:** Comprende el vaciado, acopio y traslado de los residuos a un centro de disposición intermedia o final autorizado por la autoridad sanitaria. En la actualidad el municipio posee un contrato para recepción de los residuos en la estación de transferencia de KDM Quilicura, cuyo costo será de cargo del municipio.
- b. **Mantenición:** Cada vez que el contratista recolecte los residuos deberá revisar las condiciones del papelero y pedestal, procurando chequear aspectos tales como: trizaduras, fisuras, deformaciones, estado de piezas o componentes del sistema de enganche, quemaduras u otros defectos que presenten un evidente deterioro, procediendo de inmediato a recambiar las piezas dañadas, dando cuenta a la IMC.
- c. **Reposición:** Cada vez que un papelero instalado sea siniestrado total o parcialmente por cualquier causa, el contratista deberá dar cuenta a la IMC en el más breve plazo y en forma automática proceder a su reemplazo.
Serán parte del servicio las reposiciones del 100% de los papeleros eventualmente siniestrados.
Durante el periodo 2017-2020 la tasa de siniestralidad observada fue del 8.6% anual, esto equivale a un promedio de 123 papeleros por año.
- d. **Recambio de Piezas:** Se refiere a aquellas piezas de papeleros, que deterioradas por cualquier causa pierdan su funcionalidad justificándose su reemplazo, el costo e instalación de éstas será a cargo del contratista.
- e. **Lavado de papeleros y desmanche de vereda:** Los papeleros deberán permanecer siempre limpios, así como el piso bajo y alrededor de ellos, por lo anterior se debe considerar un hidrolavado in situ, de superficie mínima de 1 m² alrededor de este, utilizando un detergente biodegradable. El concesionario desarrollará un programa mensual de lavado, viable técnicamente que garantice cumplimiento de frecuencia de lavado de cada papelero con una frecuencia mínima de 10 días, sin perjuicio que la IMC solicite una atención especial fuera de programa.

**4.2.2. FICHAS DE DETALLE DE LOS SERVICIOS DE VACIADO, LIMPIEZA, MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN DE PAPELEROS**

A continuación se presentan las fichas 6 y 7, con el detalle de los servicios definidos en punto 4.2 precedente:

A. PAPELEROS DE ALTO USO

FICHA 6			
VACIADO, LIMPIEZA, MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN DE PAPELEROS DE ALTO USO			
TURNO	HORARIO	DOTACIÓN MÍNIMA	FRECUENCIA
Diurno	07:00 a 15:00	8 M Urbanos 2 choferes y 4 peonetas	Diaria, de lunes a domingo (incluyendo festivos), excepto 1° de mayo y 1° de enero.
Vespertino	15:00 a 23:00	8 M Urbanos 2 choferes y 4 peonetas	
Nocturno	23:00 a 07:00	1 choferes y 2 peonetas	
Detalles del servicio	<p>Vaciado y limpieza: Comprende el vaciado del receptáculo y la recolección de los residuos del entorno en un radio de un metro alrededor del papelerero, además de la limpieza in-situ que se realizará en forma rápida e integral a los papeleros, cada vez que son vaciados, especialmente en su parte exterior. Según condiciones definida en cuadro resumen que aplica principalmente para los papeleros cercanos a la Avda. Providencia, Nva. Providencia, Pío Nono, V. Mackenna (Rancagua- Providencia)</p> <p>El vaciado de los papeleros debe ser oportuno de manera que no luzcan rebasados en ningún momento (se considera aceptable un máximo de ¾ de su capacidad). Frecuencia de lavado: cada 10 días</p> <p>Para almacenar el producto del vaciado de los papeleros se deben utilizar sacos de yute provistos por el contratista. Para diferenciar los sacos con los de barrido manual, estos deben tener un color diferente y único para el servicio de papeleros. El retiro de los sacos debe ser antes de terminado el turno.</p> <p>Para el turno nocturno de 23:00 a 07:00 hrs, el camión debe realizar el vaciado directo de los papeleros de la zona de alto uso</p>		
Maquinaria mínima exigida	<p>2 Camiones tolva compactadora</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de la tolva mínima de 6 m3. <p>1 Hidrolavadora con caldera (compartida con servicio papeleros bajo uso)</p>		
N° de papeleros	468 unidades		

B. 1. PAPELEROS DE BAJO USO

FICHA 7			
VACIADO, LIMPIEZA, MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN DE PAPELEROS DE BAJO USO			
TURNO	HORARIO	DOTACIÓN MÍNIMA	FRECUENCIA
Diurno	07:00 a 15:00	1 chofer + 2 peonetas	Diaria, de lunes a domingo (incluyendo festivos), excepto 1° de mayo y 1° de enero.
Vespertino	15:00 a 23:00	1 chofer + 2 peonetas	
Detalles del servicio	<p>Vaciado y limpieza: Comprende el vaciado del receptáculo y la recolección de los residuos del entorno en un radio de un metro alrededor del papelerero, además de la limpieza in-situ que se realizará en forma rápida e integral a los papeleros, cada vez que son vaciados, especialmente en su parte exterior. Según condiciones definida en cuadro resumen.</p> <p>El vaciado de los papeleros debe ser oportuno de manera que no luzcan rebasados (se considera ¾ de su capacidad) en ningún momento. Frecuencia de lavado: cada 15 días</p> <p>Para almacenar el producto de papeleros se deben utilizar sacos de yute de provistos por el contratista. Para diferenciar los sacos con los de barrido manual, estos deben tener un color diferente y único para el servicio de papeleros. El retiro de los sacos debe ser antes de terminado el turno.</p> <p>En el caso de la zona de bajo uso el camión debe realizar vaciado directo de papeleros en los turnos indicados.</p>		
Maquinaria mínima exigida	<p>1 Camión tolva compactadora</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de la tolva mínimo 6 m3. <p>1 Hidrolavadora con caldera (compartida con servicio papeleros alto uso)</p>		
N° de papeleros	986 unidades		



4.3. SERVICIO DE RETIRO DE VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS

Este servicio consiste en el retiro de residuos voluminosos, enseres, escombros, desechos vegetales y otros no considerados en el servicio de recolección domiciliaria, tanto de las vías públicas como servicios solicitados por vecinos.

4.3.1. FICHA DE DETALLE DEL SERVICIO DE RETIRO DE VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS

FICHA 8 SERVICIO DE RETIRO DE VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS			
TURNO	HORARIO	DOTACIÓN MÍNIMA	FRECUENCIA
Diurno	09:00 a 17:00	1 chofer y 3 peonetas	Diaria: de lunes a sábado incluido festivos.
Nocturno	22:00 a 06:00	1 chofer y 3 peonetas	Diaria: de lunes a sábado incluido festivos.
Detalles del servicio	Este servicio consiste en el retiro de residuos voluminosos, enseres, escombros, desechos vegetales y otros no considerados en el servicio de recolección domiciliaria, tanto de las vías públicas como servicios solicitados por vecinos o inspectores municipales.		
Maquinaria mínima exigida	1 Camión tolva mínimo 8 m3 <ul style="list-style-type: none"> Con sistema de elevación mecánica (Pluma) para levantar peso de hasta 2.500 kilos y poncha reforzada con linga 		
RRHH	Adicional a los 2 choferes y 6 peonetas, por la complejidad de las tareas se requiere un supervisor exclusivo para el turno diurno .		

4.4. LAVADO Y SANITIZADO DE CONTENEDORES

Se requiere realizar el transporte, lavado y sanitizado de contenedores de propiedad municipal. Para este servicio el Contratista deberá considerar el lavado y transporte de 30 contenedores mensuales, de 120, 330 y 770 litros, traspasables de un mes a otro.

4.5. CUADRILLAS MULTIPROPOSITO

El servicio contemplará además dos cuadrillas multipropósito, compuestas por 7 mantenedores urbanos cada una, los que desarrollarán el servicio de barrido y aseo de calles y espacios públicos, en especial de aquellos inmuebles deshabitados (Anexo N°4) o municipales, tendrán una asignación territorial variable de acuerdo a las necesidades que determine el IMC diariamente, y deberán contar con la implementación señalada en las presentes bases para este tipo de trabajadores

Estas cuadrillas estarán sujetas a las mismas condiciones remuneratorias, de uniforme, equipamiento y demás establecidas para el resto de la dotación que integra este servicio.

La Municipalidad podrá pedir al concesionario la atención de eventualidades tales como limpiezas especiales, aunque éstas no se realicen en la vía pública, como, por ejemplo: Sitios eriazos, desalojos, incendios, inundaciones, viviendas particulares atendiendo a razones sociales, accidentes de tránsito, acequias de regadío, ribera de cursos de agua, episodios de mal tiempo, caída de hojas, etc. Y todo aquello que la IMC determine, atendiendo a las funciones de servicio público que el municipio realiza (la frecuencia de ocurrencia es impredecible y excepcional).

4.5.1. FICHA DE DETALLE DE LAS CUADRILLAS MULTIPROPOSITO

FICHA 9 CUADRILLAS MULTIPROPOSITO			
TURNO	HORARIO	DOTACIÓN MÍNIMA	FRECUENCIA
Diurno	08:30 a 16:30	7 MU Diurnos + 1 chofer	Diaria: de lunes a sábado (festivos incluidos)
Nocturno	23:00 a 07:00	7 MU nocturnos + 1 chofer	
Detalles del servicio	Desarrollarán el servicio de barrido y aseo de calles y espacios públicos o municipales, tendrán una asignación territorial variable de acuerdo a las necesidades que determine el IMC diariamente.		
Vehículos (Mínimo exigido)	Un camión doble cabina con pick up, capacidad de carga 2500 kg.		
Equipos y herramientas	Escala telescópica (6m), orilladoras, palas plásticas, palas carboneras, chuzo, rastrillo barre-hojas, sacos de yute o bolsas plásticas biodegradables, escobillón, escobetas, material para contención de derrames (arena, aserrín, etc.), cuerdas, conos reflectantes, carretilla, etc.		

5. OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES RELACIONADAS A LOS SERVICIOS

5.1. ROL DE SUPERVISORES DE SERVICIOS

Todo el personal de terreno deberá estar bajo la supervisión y control permanente de supervisores de servicios. Estos se encontrarán constantemente en terreno supervisando los trabajos y deberán estar ubicables por teléfono celular en el momento que la IMC los solicite.

Cada supervisor debe tener su propio medio de transporte a definir por el oferente, de tal manera que le permita realizar sus funciones de manera autónoma.

5.2. VEHICULOS Y MAQUINARIAS

Como regla general para el presente servicio se permitirán vehículos y maquinarias, cuyo año de fabricación sea desde el 2017 en adelante siempre y cuando éstos se encuentren en perfecto estado, cumplan con los objetivos para los cuales se requieren, cuenten con su documentación al día, cumplan con la gráfica institucional entregada y aprobada por la Municipalidad y cuenten con un programa de mantención certificado.

Estos vehículos deberán ser ofertados a través de formulario N°6.

En caso de cualquier falla de alguno de éstos, el concesionario deberá considerar su reemplazo inmediato por uno de iguales o mejores características, éste último deberá cumplir con todas las exigencias señaladas.

Cabe hacer presente que la dotación ofertada por el concesionario adjudicado deberá ser **"permanente"**, vale decir, el concesionario deberá reemplazar los vehículos, maquinas, equipos y/o herramientas en caso que estos no se encuentren operables o se encuentren en condiciones deficitarias de presentación o de funcionamiento ya que durante la vigencia del contrato **"nunca"** podrá ser motivo de excusa la interrupción del servicio o deficiencia de éste, el hecho que el equipamiento se encuentre en reparación.

5.3. MONITOREO SISTEMA GPS

Para facilitar el control del servicio, todos los vehículos deben estar provistos de GPS, con actualización cada un minuto. El acceso al monitoreo y registros históricos deben ser accesibles a través de Internet al cual la IMC tendrá pleno acceso.



5.4. CARTOGRAFÍA DEL SERVICIO

El municipio requiere contar con material cartográfico actualizado, para lo cual el concesionario deberá suministrar la información en digital y papel. Debe entregar archivos en formato Excel para descripción de las rutas o catastros y Autocad o cualquier otro software donde se visualicen los planos de las rutas o catastros en formato digital y que además permita imprimir en papel estos mismos. La entrega debe hacer cada vez que se realicen cambios o a solicitud de la IMC.

Detalle del material cartográfico requerido:

- Rutas de recolección de papeleros
- Catastro de papeleros (Anexo N°3)
- Rutas de barrido y aspirado mecanizado de calles y veredas
- Rutas de barrido manual
- Rutas de recolección de barrido
- Rutas de ciclovías
- Puntos Críticos de lavado e hidrolavado (Anexo N°2)
- Catastro de propiedades deshabitadas (Anexo N°4)

5.5. ABASTECIMIENTO DE AGUA

El abastecimiento de agua para el servicio, será responsabilidad del contratista.

Sin perjuicio de lo anterior el contratista podrá solicitar abastecerse en la base DAOM ubicada en Caupolicán N° 1.111 en la medida que exista disponibilidad de este recurso.

Para acceder a este servicio deberá cancelar el costo correspondiente, *para lo cual se cuenta con remecedor.*

5.6. INSTALACIONES

El concesionario deberá considerar mantener instalaciones debidamente equipadas y que cumpla con las normas legales correspondientes.

Estas instalaciones deberán dar cumplimiento a toda la normativa legal vigente.

El contratista deberá informar la ubicación de la base de operaciones a la IMC dentro de los primeros 30 días de iniciado el contrato.

Complementario a lo anterior, para las rutas céntricas, la Municipalidad ofrece la posibilidad de tomar en arriendo, mientras dure la concesión, de un recinto municipal subterráneo de aproximadamente 140 m², en Providencia con Los Leones, denominado "Base Los Leones", cuyo valor es de \$700.000/mes. Que, en caso de tomar esta opción, el contratista deberá suscribir contrato notarial.

5.7. REPORTES E INFORMES DE LOS SERVICIOS

Se requiere que la empresa envíe reportes e informes por cada servicio realizado diariamente:

- Reportes en formato digital de los medios humanos y mecánicos al inicio de cada turno. Estos deben ser enviados por e-mail a la IMC y sin sobrepasar las 2 horas del inicio del turno.
- Informe de los Servicios al termino del turno, el cual no debe sobrepasar las 2 horas de terminado el servicio.
- Los formatos serán entregados por la IMC.



6. RESUMEN DE EXIGENCIAS MÍNIMAS DE DOTACIÓN DE RRHH, MAQUINARIA Y VEHÍCULOS

	BARRIDO MANUAL EN ZONAS COMERCIALES	RRHH en Operación	FRECUENCIA	MAQUINARIA
A	Diurno	22 MU 1 Chofer 2 Peonetas	Todos los días del año.	1 Camión compactador (de 19m3) o 2 camiones compactadores de (mínimo 10m3)
B	Vespertino	11 MU 1 Chofer 2 Peonetas	Todos los días del año a excepción del 1° de enero y 1° de mayo.	
	BARRIDO MANUAL EN ZONAS MIXTAS	RRHH	FRECUENCIA	MAQUINARIA
C	Diurno	25 MU 1 Chofer 2 Peonetas	Diaria de Lunes a sábado (incluye festivos) con excepción del 1° de enero y 1° de mayo.	1 Camión compactador (de 19m3) o 2 camiones compactadores de (mínimo 10m3)
	BARRIDO MANUAL EN ZONAS RESIDENCIALES	RRHH	FRECUENCIA	MAQUINARIA
D	Diurno	38 MU 1 Chofer 2 Peonetas	Día por medio, Lunes a Sábado (incluye festivos) con excepción del 1° de enero y 1° de mayo.	1 Camión compactador (de 19m3) o 2 camiones compactadores de (mínimo 10m3)
	BARRIDO Y ASPIRADO MECANIZADO DE CALZADAS	RRHH	FRECUENCIA	MAQUINARIA
E	Diurno y Nocturno	2 Chofer	Diaria, de lunes a domingo (incluyendo festivos), excepto 1° de mayo y 1° de enero.	1 camión barredor-aspirador, según a Ficha N°4
	LIMPIEZA, LAVADO E HIDROLAVADO DE VEREDAS	RRHH	FRECUENCIA	MAQUINARIA
F	Diurno y Nocturno	1 Chofer (nocturno) 1 Peoneta (Nocturno) 6 Operadores hidrolavadora (1D y 5N)	Lunes a sábado (incluyendo festivos), excepto 1 de Mayo y 1 de Enero.	1 camión aljibe capacidad de 10.000 litros (de acuerdo a Ficha N°5) 5 máquinas hidrolavadoras industrial autónoma con caldera
	PAPELEROS DE ALTO USO	RRHH	FRECUENCIA	MAQUINARIA
G	Diurno	8 MU 2 Choferes 4 Peonetas	Diaria, de lunes a domingo (incluyendo festivos), excepto 1° de mayo y 1° de enero.	2 Camiones tolva compactadora (min 6m3)
H	Vespertino	8 MU 2 Choferes 4 Peonetas	Diaria, de lunes a domingo (incluyendo festivos), excepto 1° de mayo y 1° de enero.	
I	Nocturno	0 MU 2 Choferes 2 Peonetas 1 Operador hidrolavadora	Diaria, de lunes a domingo (incluyendo festivos), excepto 1° de mayo y 1° de enero.	
	PAPELEROS DE BAJO USO	RRHH	FRECUENCIA	MAQUINARIA
J	Diurno	0 MU 1 Chofer 1 Peoneta	Diaria, de lunes a domingo (incluyendo festivos), excepto 1° de mayo y 1° de enero.	1 Camión tolva compactadora (min 6m3)
K	Vespertino	0 MU 1 Chofer 2 Peonetas		
	VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS	RRHH	FRECUENCIA	MAQUINARIA
L	Diurno	1 Chofer 3 Peonetas	Diaria: de lunes a sábado excepto festivos.	1 Camión tolva mínimo 8 m³ Con sistema de elevación mecánica (Pluma) para levantar peso de hasta 2.500 kilos y poncha reforzada con linga
	Nocturno	1 Chofer 3 Peonetas		
	CUADRILLAS MULTIPROPOSITO	RRHH	FRECUENCIA	MAQUINARIA
M	Diurno	7 MU 1 Chofer	Diaria: de lunes a sábado (festivos incluidos)	Camión doble cabina, abierto o semi abierto, capacidad 2.500 kg.
N	Nocturno	7 MU 1 Chofer		
Ñ	SUPERVISORES	Los proponentes deberán considerar los supervisores necesarios para dar cumplimiento a su oferta técnica.		


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
 DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
 EAB/JMV/EG



LICITACIÓN: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA

ANEXO N° 1

LISTADO DE LAS 194 AREAS VERDES 760.184 M2 DE AREAS VERDES

SECTORES N°1 , N°2 y N°3

N° Lista	UV	SECTOR N°	Categoría Área Verde	Utilización	Nombre	Ubicación	Superficie total (m²)	Cuenta con Map	
								Si	No
1	12	1	Jardines	Vecinal	Los Conquistadores	Jardines frente Servicentro, esquina Los Conquistadores / Santa María.	1.820		X
2	12	1	Parque	Intercomunal	Santa María	Desde puente Padre Letelier a Limite comunal oriente, entre Río Mapocho y Avda. Santa María.	26.033	X	
3	12	1	Bandejón	Vecinal	Bandejón central	Los Conquistadores/Santa María	870	X	
4	12	1	Parque	Intercomunal	Las Esculturas	Santa María desde Pedro de Valdivia a Padre Letelier.	11.214	X	
5	12	1	Parque	Intercomunal	Jardines Santa María	Santa María, desde Pío Nono a Pedro de Valdivia.	34.865	X	
6	12	1	Parque	Comunal	El Cerro	Entre Avda. El Cerro y Canal El Carmen, de Los Conquistadores hasta frente Los Navegantes y desde Pedro de Valdivia Norte hasta Carlos Casanueva.	6.420	X	
7	12	1	Bandejón	comunal	bandejon Central av el Cerro	Av el Cerro entre los N° 1870 y 1720	4	X	
8	12	1	Plaza	Comunal	La India	Entre Los Conquistadores y Santa María, desde Carlos Casanueva a costado oriente Comodoro Merino Benítez. Incluye bandejón.	5.500	X	
9	12	1	Veredón	Comunal	P. De Valdivia Norte	Entre Av. El Cerro y Sta María aceras oriente y poniente.	5.028	X	
10	12	1	Veredón	Comunal	Comodoro Merino B.	Talud costado poniente de Comodoro A. Merino B., desde Santa María hasta frente el costado poniente de la Torre Santa María.	6.600	X	
11	12	1	Plaza	Vecinal	El Mayorazgo	El Mayorazgo / Los Misioneros.	975	X	
12	12	1	Plazoleta	Vecinal	Los Infantes	Plazuela al final de calle Los Infantes.	36	X	
13	12	1	Bandejón Central	Vecinal	El Cerro	Entre INDISA y costado Oriente Torre Santa María.	450	X	
14	12	1	Plaza	Vecinal	Padre Letelier	Padre Letelier, entre Los Conquistadores y Los Navegantes.	4.263	X	
15	12	1	Plaza	Vecinal	Lo Contador	Lo Contador/Carlos Casanueva frente U. Católica.	923	X	
16	12	1	Veredón	Vecinal	Emeterio Larraín	Costado poniente de Emeterio Larraín, costado paradero taxis.	3.213	X	
17	12	1	Veredón	Vecinal	Padre Letelier/Los Conquistadores	Esquina N.Ote. de Los Conquistadores con P. Letelier	592		X
18	12	1	Veredón	Vecinal	Jardines frente a Torre Santa María	Los Conquistadores	1.250	X	
19	12	1	Veredón	Vecinal	Bandejón oriente	Los Conquistadores/Santa María	1.274	X	
20	12	1	Veredón	Vecinal	Bandejón poniente	Los Conquistadores/Santa María	1.290	X	
21	12	1	Veredón	Vecinal	Cabezales El Gobernador /Los Españoles S.O y N.O	El Gobernador /Los Españoles	11		X
22	12	1	Veredón	Vecinal	Cabezales Padre Letelier /Los Españoles S.O y N.O	Padre Letelier /Los Españoles	14		X
23	12	1	Veredón	Vecinal	Cabezales Los Hidalgos /Los Españoles S.P y N.P	Los Hidalgos /Los Españoles	12		X
24	12	1	Veredón	Vecinal	Cabezales La Marqueza /Los Españoles N.O	La Marqueza /Los Españoles	5		X
25	12	1	Veredón	Recinto Municipal	CIAM Los Misioneros	Los Misioneros	487	X	
26	12	1	Veredón	Vecinal	Jardines calle Alberto Risopatron	Alberto Risopatron	96		X
27	13	1	Plaza	Vecinal	Camilo Mori	Constitución / Antonia Lope de Bello	657	X	
28	13	1	Plaza	Vecinal	Del Poeta	Marquez de la Plata con ChucruManzur	399	X	
29	13	1	Plaza	Vecinal	Isabel Riquelme	Dardignac esq. Isabel Riquelme	531	X	

N° Lista	UV	SECTOR N°	Categoría Área Verde	Utilización	Nombre	Ubicación	Superficie total (m²)	Cuenta con Map	
								Si	No
30	13	1	Veredón	Vecinal	Nueva Dardignac	Acera Sur y Norte de Nueva Dardignac entre Pta. Arenas y Capellán Abarzua.	118		X
31	13	1	Plaza	Comunal	Montecarmelo	Bellavista/Montecarmelo	1.705	X	
32	13	1	Jardines	Recinto Municipal	Centro Cultural Montecarmelo	Bellavista / Montecarmelo	425	X	
33	13	1	Plazoleta	Vecinal	Alcalde Dávalos	Jardines calle Alcalde Dávalos. Inés M. Urrejola c/ Alde. Dávalos	1.130	X	
34	13	1	Jardines	Recinto Municipal	CIAM Constitución	Constitución N°85	87	X	
35	13	1	Jardines	vecinal	Jardines Constitucion	Constitución esquina Pio Nonbo Sur Oriente	415		X
36	13	1	Plaza	Comunal	Los Molinos	Bellavista/El Arzobispo	3.049	X	
37	13	1	Veredón	Comunal	Jardines Pio Nono (Cabezales)	Pio Nono desde Santa María a Constitución	230	X	
38	13	1	Veredón	Comunal	Santa María	Talud A: Costado Norte Santa María, entre lavacentro y acceso a TVN .Talud B: Costado Norte Santa María entre acceso a TVN y Torre Sta. María. Talud C: Costado Norte Bellavista entre lavacentro y bocatoma Canal El Molino incluye triángulo acceso TVN.	6.168	X	
39	11	1	Parque	Intercomunal	Uruguay	Costado Sur Río Mapocho, entre Canal San Carlos y Puente Pio Nono.	73.851	X	
40	4	1	Plaza	Vecinal	Elizabeth Mazon	Los Nogales, entre Carlos Antunez y Las Hortensias	311	X	
41	4	1	Veredón	Vecinal	Traiguén	Jardines en calle Traiguén entre Suecia y Lyon	432		X
42	4	1	Jardines	Recinto Municipal	Juzgados Policía	Pedro de Valdivia / Galvarino Gallardo.	2.307	X	
43	4	1	Jardines	Recinto Municipal	Círculo de Encuentros	Jardines .Pedro de Valdivia sur oriente de Europa con Guardia Vieja	463	X	
44	4	1	Jardines	Vecinal	Europa	Europa S/Pte. Guardia Vieja.	145	X	
45	4	1	Plazoleta	Comunal	Las Flores	Los Leones/Providencia, entre florería por el Poniente y cruce Los Leones.	841	X	
46	4	1	Jardines	Vecinal	Vicaria Castrense	Jardines. Los Leones / Providencia, costado S/Pte.	1.284	X	
47	4	1	Jardines	Vecinal	Pio X con Mardoqueo Fernández	Pio X con Mardoqueo Fernández	48	X	
48	4	1	Jardineras	Vecinal	Jardineras Suecia	Bandejón Suecia, entre Nva. Providencia y Lota.	120	X	
49	4	1	Jardineras	Comunal	Paseo Las Palmas	Paseo Las Palmas, desde Metro hasta Providencia / Lyon.	60		X
50	4	1	Jardineras	Comunal	Jardineras Lyon	Lyon, costado oriente entre Providencia y Nva. Providencia.	40	X	
51	4	1	Plaza	Vecinal	Diego de Velázquez	Jardines Triángulo entre Nva. Providencia y Diego de Velázquez.	1.233	X	
52	4	1	Plaza	Comunal	Elías IV	Nva. Providencia / Pedro de Valdivia N/Ote.	967	X	
53	4	1	Veredon	Vecinal	Cabezales Guardia Vieja	Nueva Providencia/Guardia Vieja N.O.	30	X	
54	4	1	Jardines	Vecinal	Jardines Nva. Providencia	Nva. Providencia/Ricardo Lyon N/P	48	X	
55	4	1	Jardineras	Vecinal	Jardineras Nva. Providencia (norte)	Entre Guardia Vieja y Suecia, aceras Norte y Sur	806	X	
56	4	1	Jardineras	Vecinal	Estacionamientos Guardia Vieja	Guardia Vieja esq. Juana de Arco, incluye jardineras y tazas de palmeras entre Boluevard entre Guardia Vieja y Ricardo Lyon.	326	X	
57	5	1	Plaza	Comunal	Hernando de Aguirre	Providencia S/P Tobalaba	182	X	
58	5	1	Plaza	Comunal	Loreto Cousiño	Entre Las Hortensias y Eliodoro Yáñez, Juan de Dios Vial y Carlos Silva.	16.933	X	
59	5	1	Plaza	Vecinal	Juan Montalvo	Roberto del Río / Las Hortensias	532	X	
60	5	1	Veredón	Vecinal	Carmen Sylva/El Bosque	Carmen Sylva / El Bosque	60		X
61	5	1	Veredón	Vecinal	Cabezal Pio X/ L.T. Ojeda	N.O y N.P	41		X
62	5	1	Veredón	Vecinal	Cabezal Pio X/ Holanda	N.O y N.P	60		X
63	5	1	Veredón	Vecinal	Cabezal Las Camelias/Tobalaba	Tobalaba/Las Camelias	46		X
64	8	1	Veredón	Vecinal	Cabezal las Violetas/Suecia	N.P	18		X
65	9	1	Plazoleta	Vecinal	Pérez Zujovic	Triángulo Marcel Duhaut / República de Cuba.	751	X	

N° Lista	UV	SECTOR N°	Categoría Área Verde	Utilización	Nombre	Ubicación	Superficie total (m²)	Cuenta con Map	
								Si	No
66	9	1	Plaza	Comunal	Las Lilas	Entre Eliodoro Yáñez y Marcel Duhaut, Juan de Dios Vial y Carlos Silva.	5.942	X	
67	9	1	Plaza	Vecinal	Las Dalias	Las cuatro esquinas de la intersección, Las Dalias Roberto del Río.	1.232	X	
68	10	1	Plazoleta	Vecinal	Osmán Pérez Freire	Tobalaba N/Pte. Bilbao	670	X	
69	11	1	Plaza	Comunal	Nueva Zelandia	Luis Thayer Ojeda/Nva. Providencia.	651	X	
70	11	1	Jardines	Comunal	Los Leones	Esq. Los Leones entre Vitacura y Providencia y por Los Leones costado Oriente y Poniente del paso bajo nivel	844	X	
71	11	1	Jardines	en vereda	Paseo Gral. Holley	Paseo peatonal entre Costanera y Suecia	116	X	
72	3,4,5 y 11	1	Jardines	en vereda	Providencia- Estacionamientos subterráneos	Jardines entre M. Pereira y Suecia ambas aceras de Providencia	955	X	
73	5 y 9	1	Bandejón Central	Comunal	Tobalaba	Tobalaba, entre Marcel Duhaut y Bilbao.	1.267	X	
74	5 y 9	1	Bandejón Central	Vecinal	El Bosque	Jardines centrales Avda. El Bosque, entre Pocuro y Tobalaba.	4.482	X	
75	5 y 9	1	jardines	Vecinal	Orrego Luco	Orrego Luco	112	X	
76	5 y 9	1	Bandejón Central	Vecinal	Hernando de Aguirre	Bandejón Central entre Las Hortensias y Las Dalias.	1.766	X	
77	5 y 9	1	Bandejón Central	Comunal	Bandejón Los Leones I	Los Leones entre San Pio X y Pocuro	4.180	X	
78	5, 9, 10 y 15	1	Parque	Intercomunal	Tobalaba	Tobalaba, desde Eliecer Parada a Providencia.	37.131	X	
79	8	1	Jardines	en vereda	Memorial	El Vergel esquina Avda. Los Leones Nor-Oriente	316	X	
80	8	1	Plazoleta	Comunal	Ferrer / Los Leones	Los Leones N/Pte. Pedro Lautaro Ferrer.	1.078	X	
81	9	1	Parque	Comunal	Augusto Errázuriz	Avda. Pocuro entre Los Pensamientos y Tobalaba	11.008	X	
82	9	1	Parque	Comunal	Pocuro 1	Av Pocuro, entre Los Pensamientos y Los Leones	21.721	X	
83	9	1	Plaza	Vecinal	Río de Janeiro	El Bosque / Pocuro	12.088	X	
84	10	1	Plaza	Comunal	La Alcaldesa	Los Leones N/O Bilbao	14.097	X	
85	10	1	Plaza	Vecinal	El Bosque	Diego de Almagro costado Sur de Avda. El Bosque.	3.144	X	
86	10	1	Plaza	Vecinal	Uruguay	El Bosque entre Gmo. Edwards y Gmo. Acuña.	7.636	X	
87	10	1	Bandejón Central	Central	Bilbao 1	Entre Tobalaba y Los Leones	3.625	X	
88	10	1	Veredón o paño	Recinto Municipal	Centro adulto Mayor D. De Almagro	Diego de Almagro N° 2630	120	X	
89	15	1	Jardines	Vecinal	Mercado Diego de Almagro	Jardines exteriores mercado, esquina S /Ote. Diego de Almagro / Los Leones.	584		X
90	15	1	Plaza	Comunal	18 de Septiembre	Los Leones / Pedro Lautaro Ferrer.	4.056	X	
91	15	1	Plaza	Vecinal	Chile España / Echeñique	Intersección entre ambas calles, costados oriente y poniente.	1.350	X	
92	15	1	Plaza	Vecinal	Gral. Bonilla	Echeñique, entre E. Parada y Brown Norte.	2.670	X	
93	15	1	Veredón	Vecinal	Chile España / Hdo. de Aguirre	Costados Norte y Sur de H. de Aguirre / Chile España.	976		X
94	15	1	Bandejón Central	Vecinal	Diego de Almagro	Jardines centrales Avda. Diego de Almagro, entre Sarragosi y Amapolas, incluye isla costado oriente de Amapolas.	2.089	X	
95	15	1	Plaza	Vecinal	Amapolas	Entre Diego de Almagro y Bilbao, por Amapolas, costados oriente y poniente de Amapolas.	1.984		X
96	15	1	Plaza	Vecinal	Dinamarca	Dinamarca, entre El Bosque y Jorge Matte.	3.000	X	
97	15	1	Veredón	Vecinal	Jorge Matte/Diego de Almagro	Esquina S.O Jorge Matte/Diego de Almagro	89		X
98	15	1	Veredón	Vecinal	Cabezales El Aguilucho	Cabezales cuatro esquinas El Aguilucho/Consejo de Indias	25		X
99	10, 15	1	Bandejón Central	Comunal	Bandejón Central Los Leones	Los Leones entre Pocuro y Dr. Ferrer	1.320	X	
100	15	1	Veredón	Vecinal	Jardines Sagrados Corazones	Chile España N° 1115	315	X	
101	8	1	Veredón	Vecinal	Jardines Centro de Salud El Aguilucho	El Aguilucho N° 3292	252	X	
102	8	1	Veredón	Vecinal	Jardines Gimnasio El Aguilucho	Arzobispo Fuenzalida N° 2615	430	X	

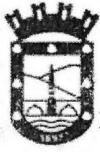
N° Lista	UV	SECTOR N°	Categoría Área Verde	Utilización	Nombre	Ubicación	Superficie total (m²)	Cuenta con Map	
								Si	No
103	7,8	1	Plaza	Comunal	Pedro de Valdivia	Avda. Pedro de Valdivia/Bilbao y estacionamientos peineta.	18.442	X	
104	8	1	Plazoleta	Local	Villaseca	Diego de Almagro / Villaseca y jardinerías flotantes de bandejón central.	340	X	
105		1	Jardinerías		Jardinerías en Puentes	Puentés Los Leones, Suecia, Padre Letelier, Pedro de Valdivia, La Concepción y frente a calle Pérez Valenzuela	156		X
Total SECTOR 1							402.353	m2	

N° Lista	UV	NVOS SECTOR N°	Categoría Área Verde	Utilización	Nombre	Ubicación	Superficie total (m²)	Cuenta con Map	
								Si	No
1	7	2	Veredón	Vecinal	Acceso Antonio Varas	Acceso parque, costado nueva edificación por Antonio Varas.	432		X
2	7	2	Bandejón Central	Vecinal	Vasconia	Calle Vasconia entre Antonio Varas y Nueva Marchant Pereira.	1.582	X	
3	7	2	Veredón	Vecinal	Bandejón Antonio Varas	Desde acceso Parque, hasta Bilbao.	578		X
4	7	2	Bandejón Central	Vecinal	Bandejón Pedro de Valdivia	Bandejón frente Banco Chile ubicado frente Plaza Pedro de Valdivia.	81	X	
5	7	2	Bandejón	Central	Bandejón Pedro de Valdivia/Diego de Almagro	Bandejón frente a Diego de Almagro	253	X	
6	7	2	Veredón	Vecinal	Calle Vasconia	Costado reja Parque Inés de Suárez por Vasconia (vereda)	2.412		X
7	7	2	Veredón	en vereda	Marchant Pereira Oriente	M. Pereira, entre Bilbao y Vasconia, costado oriente.	168		X
8	7	2	Parque	Comunal	Inés de Suárez	Entre Bilbao y Vasconia	54.318	X	
9	7	2	Plaza	Comunal	Centenario	Pedro de Valdivia N°963. Entre P. De Valdivia y Marchant Pereira	10.871	X	
10	7	2	Plaza	Comunal	Inés de Suárez	Entre Bilbao y Pocuro, Escuela de Telecomunicaciones y Regimiento Cazadores, incluido el bandejón Norte de Bilbao hasta Antonio Varas.	17.049		X
11	7	2	Jardines	Recinto Municipala	Dideco	Pedro de Valdivia con Mar del Plata	145	X	
12	8	2	Jardines	Vecinal	Dideco (ex Centro Adulto Mayor)	Pedro de Valdivia/Ladislao Errázuriz.	1.232	X	
13	7,8	2	Parque	Comunal	Jardines Pocuro	Entre Los Leones y A. Varas	7.380	X	
14	7,8	2	Bandejón Central	Comunal	Bandejón Bilbao	Entre A. Varas y Los Leones	3.742	X	
15	7	2	Jardines	Recinto municipal	Dependencias Dideco	Marchant Pereira 887	158	X	
16	2	2	Plaza	Comunal	La Aviación	Entre Andrés Bello y Providencia, Huelén y Eliodoro Yáñez.	16.400	X	
17	2	2	Plaza	Vecinal	Ignacio Carrera Pinto	jardinerías costado Liceo Lastarria hasta	1.851	X	
18	2	2	Plazoleta	Vecinal	Román Díaz	Rotonda entre Providencia y E. Yáñez, por Román Díaz.	432	X	
19	2	2	Bandejón Central	Vecinal	Gral. Salvo frente al 252	Triángulo intersección ambas calles	69		X
20	2	2	Bandejón Central	Vecinal	Gral. Bari frente a IBM	Isla frente a IBM por Gral. Bari.	85		X
21	2	2	Plaza	Vecinal	Jardinerías Dr. Hernán Alessandri	Hernán Alessandri, veredas norte y sur, entre Salvador e Infante.	737	X	
22	2	2	Plaza	Vecinal	Bernarda Morín	Bernarda Morín / Terranova.	1.700	X	
23	2	2	Veredón o paño	Vecinal	Bilbao/ J.T. Rider	Bilbao Esquina NO. J.T. Rider (Incluye área verde por J. T. Rider)	215	X	
24	6	2	Veredón o paño	Vecinal	Alvarez Condarco/ J.T. Rider	Alvarez Condarco/ J.T. Rider	353	X	
25	6	2	Plaza	Comunal	González Vera	Salvador / Bilbao, incluye veredones de Bilbao frente al 543-523	2.562	X	
26	6	2	Plaza	Vecinal	Sótero del Río	Infante S/Pte. Rancagua e isla entre Rancagua esquina Infante.	840	X	
27	6	2	Jardines	Vecinal	Alfárez Real / Infante	Jardín A. Real entre Infante y R. Díaz, incluido el bandejón.	1.810	X	
28	6	2	Plaza	Vecinal	19 de Junio	Triángulo Alfárez Real / Rancagua, S/Ote. Infante.	1.806	X	
29	6	2	Plaza	Vecinal	Teresa Salas	Julio Prado / Teresa Salas.	2.863	X	
30	6	2	Plazoleta	Vecinal	Santa Isabel / Condell	Triángulo intersección ambas calles.	620	X	

N° Lista	UV	SECTOR N°	Categoría Área Verde	Utilización	Nombre	Ubicación	Superficie total (m²)	Cuenta con Map	
								Si	No
31	6	2	Jardines	Recinto Municipal	Consultorio H. Alessandri y Centro Adulto Mayor Sta. Isabel	Jardines exteriores e interiores, por Sta. Isabel frente a calle Luis Beltrán entre Sta. Isabel y Jesuitas, incluye Consultorio H. Alessandri	1.040	X	
32	6	2	Plaza	Vecinal	Ana Luisa Prat	Sta. Isabel esquina Ana Luisa Prat.	1.150	X	
33	6	2	Plaza	Vecinal	Plaza Santa Isabel	Sta. Isabel frente a Ana Luisa Prat.	1.433	X	
34	6	2	Plaza	Vecinal	Santa Isabel / M. Claro	Esquina N/Pte. Sta. Isabel/M. Claro y bandejón hasta Plaza Sta. Isabel.	890	X	
35	6	2	Jardines	Vecinal	Sta. Isabel / Caupolicán	Costado Sur de Santa Isabel, entre Miguel Claro y Caupolicán.	1.368	X	
36	6	2	Plaza	Vecinal	Santa Isabel / Juan A. Barriga	Santa Isabel N/Pte. Juan Antonio Barriga.	944	X	
37	6	2	Plaza	Vecinal	Caupolicán	Costado Norte Santa Isabel, entre acceso vehicular sitio municipal y Juan A. Barriga.	1.128	X	
38	6	2	Jardines	Recinto Municipal	Jardines DAOM	Caupolicán 1151	389	X	
39	6	2	Jardines	Recinto Municipal	Escuela de parvulos Madre Bernarda Morin (jardines exteriores con 3 paños de cesped y jardinera de ladrillo interior)	Esquina Sur-Oriente de Santa Isabel con Caupólican.	79	X	
40	14	2	Plaza	Vecinal	José Manuel Barros	Obispo Pérez/Vergara, costado poniente Iglesia Los Ángeles Custodios.	2.214	X	
41	16	2	Plazoleta	Vecinal	Plazuela Almirante Riveros	Almirante Riveros/Eduardo Hyatt.	81		X
42	16	2	Veredón	Comunal	Salida oriente Metro Sta. Isabel	Salida oriente metro Sta. Isabel, Sta. Isabel NO. Bustamante	455		X
43	16	2	Veredón	Comunal	Salida poniente Metro Sta. Isabel	Esquina N/Pte. Santa Isabel / Ramón Carnicer.	855	X	
44	16	2	Veredón	Comunal	Vicuña Mackenna (estacionamientos peinetas)	Entre Marín y Sta. Isabel	535	X	
45	16	2	Veredón	En vereda	Santa Isabel (estacionamientos peinetas)	Jardines vereda Sur Santa Isabel, entre V. Mackenna y Ramón Carnicer	2.594	X	
46	6,7	2	Bandejón Central	Comunal	Bandejón Bilbao	Entre A. Varas y Román Díaz, incluye esquina Sur Poniente de R. Diaz lados Norte y Sur de M. Montt.	1.803	X	
47	6,7	2	Jardines	Comunal	Jardines Ciclovía Puyehue-Elena Blanco	Entre A. Varas y M. Claro, por Puyehue y Elena Blanco	2.116	X	
48	6	2	Jardines	Recinto municipal	CIDES Alicia Cañas	Av. Italia 1182	250	X	
49	1	2	Veredón	Vecinal	Francisco Ant. Encina	Calle Francisco Encina, vereda Norte entre La Concepción y Padre Mariano.	359	X	
50	1	2	Plazoleta	Vecinal	Alcalde Díaz Egaña	Andrés Bello/Antonia Bellet.	165	X	
51	1	2	Plaza	Vecinal	Sernatur y Biblioteca	Jardín costado oriente, poniente y sur del edificio ubicado en Providencia/Santa Beatriz.	403	X	
52	1	2	Plazoleta	Vecinal	Miguel de Servet	Pérez Valenzuela con Almirante Pastene	306		X
53	1	2	Plaza	Vecinal	Jorge Prat	Providencia frente a Miguel Claro, entre Providencia y Pérez de Valenzuela, Torres de Tajamar y Edificio Veñeto.	800	X	
54	1	2	Veredón	Vecinal	Huelén	Por Huelén, entre Providencia y Andrés Bello.	210	X	
55	1	2	Jardines	Recinto Municipal	Centro de la Juventud Padre Mariano	Padre Mariano frente Francisco Encina	220	X	
56	3	2	Jardines	Comunal	Fundación Cultural Providencia	Jardines por P. De Valdivia y Costado sur del edificio	6.984	X	
57	3	2	Plaza	Vecinal	Cardenal Samoré	Jardines entre Palacio Schatt. Marchant Pereira, por Nva. Providencia.	1.241	X	
58	3	2	Bandejón Central	Vecinal	Bandejón central Providencia	Bandejón entre Providencia y Nva. Providencia, desde Santa Beatriz a La Concepción, incluida la isla Antonio Varas.	1.290	X	
59	3	2	Jardines	Comunal	Divina Providencia	Norte: Solera Providencia; Sur: Muro de contención: Providencia altura del N° 1753; Poniente: Costado Iglesia Divina providencia.	2.055		X
60	3	2	Jardinera	Vecinal	Jardinera Poniente Iglesia Divina Providencia	Jardineras costado poniente Iglesia Divina Providencia, entre Providencia y Luis Midleton.	29		X

N° Lista	UV	SECTOR N°	Categoría Área Verde	Utilización	Nombre	Ubicación	Superficie total (m²)	Cuenta con Map	
								Si	No
61	3	2	Plaza	Vecinal	Juan XXIII	Antonio Varas / Nva. Providencia.	2.250	X	
62	3	2	Jardineras	Vecinal	General del Canto	Nva. Providencia esquina S/Ote. General del Canto y jardineras costado Norte de Nva. Providencia entre Gral. del Canto y A. Varas.	473		X
63	3	2	Plaza	Comunal	Felipe Dawes	Barros Borgoño, entre Providencia y Nva. Providencia.	2.640	X	
64	3	2	Jardines	Veredón	Jardines Ciclovía Providencia	Avda. Providencia entre A. Varas a Plaza Felipe Dawes	1.050	X	
65	3	2	Jardinera	Vecinal	Barros Borgoño	Jardinera esquina poniente Nva. Providencia, Bandedón central y rotonda en el final de la calle.	150	X	
66	7	2	Plaza	Vecinal	Ambrosio del Río	Matilde Salamanca, entre V. Castillo y S. Hurtado.	5.985	X	
67	7	2	Jardines	Recinto Municipal	Centro Deportivo Diagonal Oriente	Centro Deportivo Diagonal Oriente	265	X	
68	3,7	2	Jardines	Comunal	Jardines Ciclovía Antonio varas	Antonio Varas entre Pedro Lautaro Ferrer y Providencia.	9.061	X	
69	2	2	Veredón	Vecinal	E. Yáñez / José M. Infante	Triángulo intersección José M. Infante / Eliodoro Yáñez.	45		X
70	16	2	Veredón	Vecinal	Paseo peatonal vereda sur de Sta. Isabel	Entre E Vaisse y Condell, vereda sur de Sta. Isabel	1710		X
71	6	2	Jardines	Recinto municipal	Centro de lectura Sta. Isabel	Sta. Isabel 1240	495	X	
72	16	2	Jardines	Veredón	Jardines Ciclovía Bustamante Santa Isabel -Jofré	Bustamante desde Santa Isabel a Jofré	1.047	X	
73	16	2	Jardines	Veredón	Jardines Ciclovía Marín	Marín desde Bustamante a Av. Salvador	5.470	X	
74	16	2	veredon	veredon	Rancagua	rancagua entre Condell y Marín	380	X	
75	2	2	Jardines	Veredón	Cabezas Condell (son 12)	Condell desde Providencia a Santa Isabel	240	X	
76	6	2	Jardines	Veredón	Cabezas Italia (son 13)	Italia desde Rancagua a Santa Isabel	216	X	
77	6	2	Jardines	Veredón	Cabezas Sta Isabel	Santa Isabel desde Italia a Condell	20	X	
78	2	2	Jardines	Recinto municipal	Casa de Acogida para la Mujer	Miguel Claro N° 543	493	X	
79	2	2	Plaza	Vecinal	Valenzuela Castillo	Vereda norte de Valenzuela Castillo antes de Román Díaz	385	X	
Total SECTOR 2							198.505		m2

N° Lista	UV	SECTOR N°	Categoría Área Verde	Utilización	Nombre	Ubicación	Superficie total (m²)	Cuenta	
								Si	No
1	1	3	Plaza	Vecinal	Atria	Entre Providencia y Andrés Bello, desde Huelén a acceso estacionamientos subterráneos Torres de Tajamar.	5.284	X	
2	2	3	Bandedón Central	Vecinal	Bandedón Eliodoro Yáñez	Entre Andrés Bello y Providencia por E. Yáñez.	220		X
3	14	3	Plaza	Comunal	Baquedano	Providencia, vereda Norte y Sur, V. Mackenna y Gral. Bustamante.	14.803	X	
4	14	3	Bandedón Central	Comunal	Rancagua	Entre Gral. Bustamante y Ramón Carnicer por Rancagua.	176	X	
5	14	3	Jardines	Comunal	Jardines V. Mackenna (estacionamiento peinetas)	Vereda Oriente de V. Mackenna, peinetas estacionamientos, entre Eulogia Sánchez y Providencia.	603	X	
6	14,2	3	Parque	Intercomunal	Bustamante	Providencia, Jofré, Ramón Carnicer y Gral. Bustamante.	70.076	X	
7	14,2	3	Bandedón Central	Comunal	Bandedón Providencia, entre Bustamante y Miguel Claro	Entre Providencia, desde Miguel Claro hasta frente edificio Movistar.	3.271	X	
8	14,2	3	Parque	Intercomunal	Balmaceda	Entre E. Yáñez y V. Mackenna, Andrés Bello y Providencia.	57.113	X	
9	14	3	Bandedón	Central	V. Mackenna	Cabezal Norte del Bandedón V. Mackenna esquina Providencia.	280		X
10	16	2	Parque	Intercomunal	San Esteban de Hungría	Entre Jofré y Malaquías Concha por Norte y Sur y entre Gral. Bustamante y Ramón Carnicer por el Ote. y Pte.	7.500	X	
Total SECTOR 3							159.326		



Providencia

Dirección de Medio Ambiente,
Aseo, Ornato y Mantenición

ANEXO N°2

LICITACIÓN: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA

HIDROLAVADO PUNTOS CRITICOS

N°	DIRECCIONES	SUPERFICIE (m ²)	UNIDAD VECINAL
1	Explanada de las Artes (3200	14
2	Explanada de Tobalaba Norte y Sur	1200	11
3	Middleton entre Antonio Varas y Carlos Antunez	1750	3
4	Paseo Orrego Luco Sur y Norte	400	11
5	Paseo Holley	750	11
6	Paseo Las Palmas	400	4
7	Plaza Centenario Municipalidad	400	7
8	Plaza Felipe Dawers	500	3
9	Tobalaba /Bilbao N/O , S/O y S/P	600	10
10	Ramón Carnicer de Providencia a Malaquías Concha	3500	14
11	Arturo Burhle	320	14
12	Eulogia Sánchez	350	14
13	Villagra	150	14
14	Viña del Mar	350	14
15	Pasaje Arrietia	350	14
16	Tomas Andrew	350	16
17	Joaquin Díaz Garces	350	16
18	Víctor Hendrych	250	16
19	Alarife Gamboa	320	16
20	Passy	350	16
21	Almirante Riveros Oriente y Poniente	350	16
22	Almirante Grau	350	16
23	Malaquías Concha	175	16
24	Pasaje Santa Adelaida	150	16
25	De Las Claras	450	14
26	Ernesto Prado Tagle	120	14
27	Manuel Antonio Prieto	350	16
28	Fernando Márquez de la Plata	350	13
29	Pasaje el Cerrito	200	13
30	Puente del Arzobispo	150	13
Total		18485	m ²



ANEXO N°3

LICITACIÓN: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA

Resumen Papeleros Instalados

Unidad Vecinal	Cantidad de Papeleros		Total
	Alto Uso	Bajo Uso	
1	55	12	67
2	43	64	107
3	37	91	128
4	77	86	163
5	18	112	130
6	13	98	111
7	11	80	91
8	8	78	86
9	2	34	36
10	6	83	89
11	49	96	145
12	27	23	50
13	47	29	76
14	48	7	55
15	3	43	46
16	24	50	74
Subtotal	468	986	1454
Total	1454		



LICITACIÓN: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA

CATASTRO PROPIEDADES DESHABITADAS (ENERO 2021)

N°	CALLE	N°	U.V.	TIPO
1	Dario Urzua	1703	3	Casa
2	Dario Urzua	1813	3	Casa
3	Dario Urzua	1814	3	Casa
4	Dario Urzua	1812	3	Casa
5	Marchant Pereira	433	3	Comercial
6	Matilde Salamanca	931	3	Casa
7	Europa	1936	3	Casa
8	Eliodoro Yañez	1718	3	Casa
9	Eliodoro Yañez	2342	4	Local
10	Suecia	842	4	Casa
11	Suecia	872	4	Casa
12	Suecia	452	4	Casa
13	Suecia	418	4	Casa
14	Suecia	428	4	Casa
15	Enrique Nercaseaux/ Los Leones	S/P	4	Casa
16	Eliodoro Yañez	2596	5	Casa
17	El Aguilucho	2972	8	Casa
18	El Aguilucho	2994	8	Casa
19	El Aguilucho	2982	8	Casa
20	Dr.P.Lautaro Ferrer esq P.deValdivia	N/O	8	Casa
21	Los Boldos	2315	8	Casa
22	Los Boldos/Los Leones	N/P	8	Casa
23	Los Maitenes/Los Leones	S/P	8	Casa
24	Mariategui	2352	8	Casa
25	Los Maitenes	2340	8	Casa
26	Los Maitenes	2362	8	Casa
27	Eliodoro Yañez	1215	8	Casa
28	Clínica Las Lilas (E.Yañez)		8	Clínica
29	E.Yañez	1221	2	Casa
30	Alberto Decombe	1194	2	Casa
31	Cano y Aponte-Roman Diaz	N/O	2	Casa
32	Galvarino Gallardo	1841	3	Casa
33	Galvarino Gallardo	1803	3	Local
34	Galvarino Gallardo	1791	3	Local
35	Huascar	1302	6	Casa
36	Huascar	1365	6	Casa
37	Huascar	1343	6	Casa
38	Román Díaz	1363	6	Casa
39	Román Díaz	1410	6	Casa
40	Salvador	1006	6	Casa
41	La Concepcion	209	11	Casa
42	Paseo General Holley	114	11	Casa
43	Paseo General Holley	92	11	Casa
44	Nueva Los Leones	200	11	Casa
45	Bustos /Willy Arthur Aranguiz	S/O	8	Casa
46	Rodo	1874	8	Casa
47	Rodo	1875	8	Casa
48	Rodo	1889	8	Casa
49	Rodo	1893	8	Casa
50	Rodo	1896	8	Casa
51	Rodo	1917	8	Casa
52	Matilde Salamanca	773	7	Casa

53	Matilde Salamanca	731	7	Casa
54	Eliodoro Yañez	1687	7	Casa
55	Federico Froebel	1676	7	Casa
56	Matilde Salamanca	857	7	Casa
57	Matilde Salamanca	981	7	Casa
58	Matilde Salamanca	821	7	Casa
59	Matilde Salamanca	841	7	Casa
60	Valenzuela Castillo	1692	7	
61	Mar del plata /M.Pereira		7	Casa
62	Bilbao	2168	8	Comercial
63	Bilbao	2162	8	Comercial
64	California Esq R.Lyon	2236	8	Comercial
65	Diego de Almagro	2099	8	Casa
66	Suecia	2070	8	Casa
67	Marcel Duhaut	2990	9	Casa
68	Marcel Duhaut	2992	9	Casa
69	Marcel Duhaut	2978	9	Casa
70	Luis Thayer Ojeda	1333	9	Casa
71	Luis Thayer Ojeda	1349	9	Casa
72	Luis T. Ojeda	521	5	Casa
73	Carlos Antunez	2881	5	Casa
74	Hernando de Aguirre	75	5	Casa
75	Bustos	2670	10	Casa
76	Las Achiras	3011	10	Casa
77	Los Diamelos	3009	10	Casa
78	Dinamarca	2188	15	Casa
79	Luis T. Ojeda / Gmo. Acuña	2339	10	Casa
80	Consejo de Indias	1320	15	Casa
81	Ladislao Errazuriz	2036	8	Casa
82	Ladislao Errazuriz	2066	8	Casa
83	Ladislao Errazuriz	2099	8	Casa
84	Ladislao Errazuriz	2102	8	Casa
85	Juan Crisóstomo Jaque	2268	4	Casa
86	Juan Crisóstomo Jaque	2278	4	Casa
87	Juan Crisóstomo Jaque	2280	4	Casa
88	Juan Crisóstomo Jaque (Suecia 915)	2298	4	Casa
89	Puyehue	1240	6	Casa
90	Tegualda	1463	6	Casa
91	Linares	1401	7	Casa
92	Linares	1395	7	Casa
93	Alferez Real	1447	7	Casa
94	M. Araucano/M. Concha	S/P	13	Casa
95	Girardi	1458	6	Casa
96	Caupolican	973	6	Casa
97	José Manuel Infante	1481	6	Casa
98	José Manuel Infante	1471	6	Casa
99	General Bustamante	560	16	Casa
100	Santa Isabel	232	16	Casa
101	Santa Beatriz	304	1	Casa
102	Roberto del Río	1249	9	Casa
103	Roberto del Río	1229	9	Casa
104	Holanda/Pocuro	N/O	9	Casa
105	Bilbao	2790	10	Casa
106	Bilbao	2778	10	Casa
107	Mariategui	2417	10	Casa
108	Teatro Oriente(P.Valdivia/O.Luco)		11	Local
109	El Comendador	1965	12	Casa
110	Los Conquistadores	2159	12	Casa
111	Los Hidalgos	63	12	Casa
112	Los Araucanos	2607	12	Casa
113	Los Araucanos	2661	12	Casa
114	Santa Maria	2804	12	Casa
115	La Herradura frente al 2755	*****	12	*****

116	Brown norte	1690	15	Casa
117	Diego de Almagro / Amapolas	S/P	15	Casa
118	Cerro de Pasco	1335	15	Casa
119	Renato Zanelli	1380	15	Casa
120	Miguel Claro	1873	6	Casa
121	Miguel Claro	1859	6	Casa
122	Bellavista Frente aTVN (construccion)		13	Construccion
123	Suecia / Tranquila		8	
124	Suecia / Francisco Bilbao		8	
125	Pedro de Valdivia	1874	8	
126	Carlos Antunez	2471	5	Casa
127	Europa	2081	8	
128	Carlos Antunez	2761	5	Casa
129	Santa Maria	2098	12	Casa
130	Santa Maria	2120	12	Casa
131	Santa Maria	2160	12	Casa
132	La Herradura	2751	12	Casa
133	Exequias Allende	2430	5	Casa
134	Jorge Matte Gormaz	2226	10	Casa
135	Francisco Bilbao/Jorge Matte N/P		10	Casa
136	Francisco Bilbao/Roberto del Rio N/P		10	Casa
137	Francisco Bilbao	2846	10	Casa
138	Dario Urzua	1933	3	Casa
139	Dario Urzua	1955	1	Casa

**Resumen Propiedades
Deshabitadas**

Unidad Vecinal	Total
1	2
2	3
3	12
4	11
5	7
6	14
7	13
8	32
9	8
10	11
11	5
12	11
13	2
14	0
15	6
16	2
Total	139